



A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ANEJO / PCDARIA	MONTE 49001-EP-Cunas Tarifa CA	PARAJE Cabo de Gata-Caraminal
TIPO VÍA DE ACCESO Vía forestal desde Zifera de los Abanes	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 0,05	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,05
COORDENADAS UTM 30N (Sul. de referencia ETRS89) E: 240814		N: 3887599
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> SI Denominación: PN O Cabezo Z.E.G. ES0000327 ESTREGHO		
<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,05		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMESTIBLE
NORTE: COSTA	900
SUR: COSTA	900
OESTE: COSTA	900
ESTE: PINAR CON MATERIAL DISPERSO	7
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se califica en función de la presencia, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia instalación o a la actividad o industria)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Afectaciones Salváticas (Destrozos, asfado, etc.)	Medio
Riesgos	Alto
Factor experto (vulnerabilidad EUP*1. Preventivos=Red varia*Vlos evaluación)	Bajo
Factor experto (vulnerabilidad EUP*1. Preventivos=Red varia*Vlos instalación)	Bajo
RIESGO TOTAL EUP (1 2=Afluencia visitantes+F experto)	Medio

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Último inventario actualizado 22/2003)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			0,03
PALAS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0,03
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en la actualidad)			
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			
PALAS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará anualmente manteniendo la infraestructura y sus adyacentes (empicos de pasto y material) y se revisará a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de residuos, manejo y protección de elementos patrimonios, actividades generales, etc.)			
Silvícolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante cortado o traseado al vertedero, según la normativa aplicable. No silvícolas: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados. Protección del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 40 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificado por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga. A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento. https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visor/actualizar/1016			

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Usar en mapa escala 1:2.000)			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m ³)	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOBOMBA (SI / NO)
CEDEÑO El Estrecho		NO	SI
Arroyuelo Juncos de la Frontera		NO	NO
Embalse Charco Redondo		SI	NO
Red de Zafra de los Alamos		NO	SI
Embalse Colamin		SI	NO
6.2. HELIPISTAS (Usar en mapa escala 1:2.000)			SUPERFICIE ATERRIZAJE (m ²)
¿Tiene helipista? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No			
6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Usar en mapa escala 1:2.000)		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
6.4. INFRAESTRUCTURAS VARIAS (Usar en mapa 1:2.000)			
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 01			
Descripción: Evacuación: Por pista forestal hacia Zafra de los Alamos.			
6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Usar en mapa escala 1:2.000). Número: 1			
6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
MEDIOS MANUALES (pólex, botellitas, extintores de mechillo, maldad, broca, etc.)			
TIPO	CANTIDAD		
MAQUINARIA Y APAROS			
TIPO	CANTIDAD		

Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 08/04/2026
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	
NEEDOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	
TIPO	CANTIDAD
Vehículos de los usuarios del EUP (variable)	1
6.7. MEDIOS HUMANOS	
FUNCIÓN	NP DE PERSONAS

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA
<p>7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA</p> <p>El EUP no posee un sistema exclusivo de vigilancia y alarma frente a los incendios forestales. Por lo tanto quedará cubierto por la red de puntos de vigilancia fija y móvil del Plan INFUCA. El punto de vigilancia más cercano de INFUCA con visión sobre la zona es Sierra de Fales.</p> <p>En caso de detectar un incendio forestal o columna de humo, los usuarios del EUP procederán a llamar al teléfono 112 que operativamente activará a los dispositivos que deban intervenir en la emergencia.</p>
<p>7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN</p> <p>ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES</p> <p>Las primeras usuarias del EUP son usuarios esporádicos, por lo que no se puede contar con un personal fijo especializado para colaborar ante una emergencia. Si el usuario observa un incendio forestal o una columna de humo, debe avisar a los servicios que estén cerca y comunicarlo al teléfono 112. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este EUP o sus proximidades, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con equipo portátil, personal de INFUCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia que sería el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. Los usuarios del EUP dispondrán en el mismo para su descarga del QR de la Ficha del equipamiento con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. A través de la Ventana del Visitante se podrá también disponer para su descarga la Ficha del EUP recogiendo los medios preventivos del equipamiento: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portalweb/ventanadelvisitante</p> <p>UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES</p> <p>Debido a las características de este tipo de equipamiento, estando previstos de un número reducido de personas al mismo tiempo, no se cuenta con ningún medio material permanente en el EUP a excepción de la posibilidad de existencia de puntos de agua en sus proximidades.</p> <p>Otros medios materiales son los vehículos de los usuarios del equipamiento, que servirán para la evacuación.</p>

Firma 1 de 1

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



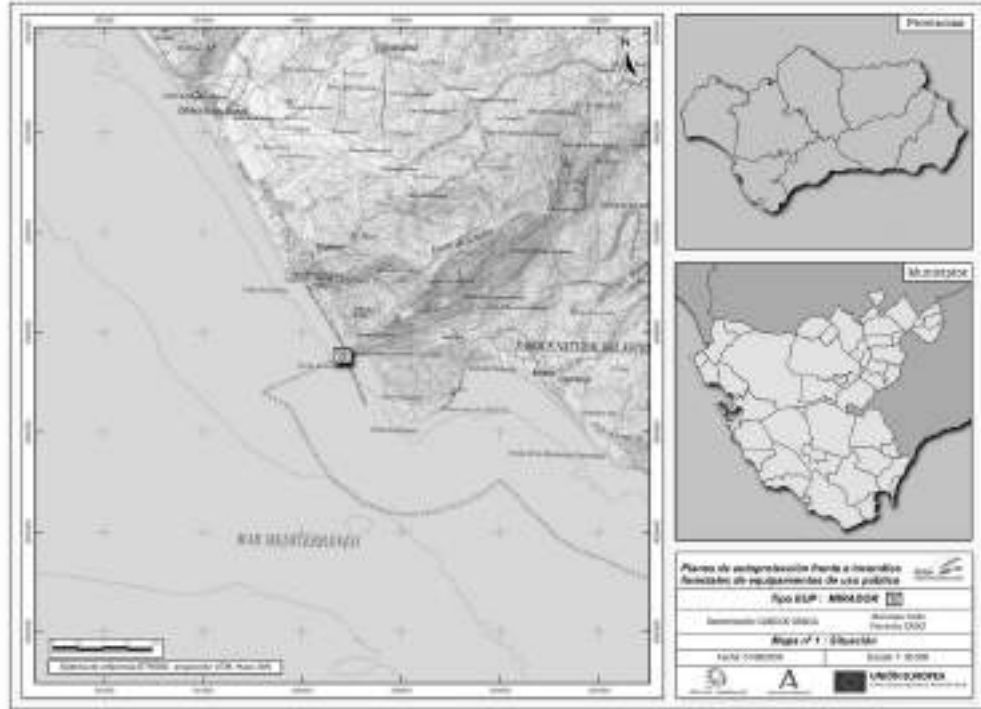


7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
<p>7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFUCA, bomberos)</p> <p>En el EUP se abona un incendio forestal o una rotura de horno, aviso a las personas que están cerca y comunicación al teléfono 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará si procede el aviso de un Agente de Medio Ambiente con antena portátil, Grupo de Intervención de INFUCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que sea el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesario. En todo caso obedezca las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
<p>7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</p> <p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: https://www.juntadeandalucia.es/medioambienteportal/web/ventanadelvisitante</p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia para que el punto del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la retirada a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por pista forestal hacia Zahara de los Abades. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar la circunstancia al 112 y se habrán de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p> <p>Si el Material está constituido por material vegetal (madera, Dicho,) no lo utilice como lugar de refugio ante un posible confinamiento. Alejese del mismo y busque una zona segura (claros de vegetación, coníferas, terrenos naturales (ríos, charcas, zonas rocosas...), zonas ya quemadas o zonas urbanizadas).</p>	
<p>7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</p> <p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambienteportal/web/ventanadelvisitante</p>	
8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que emitan las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambienteportal/web/ventanadelvisitante</p>	

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección General Administración Local.
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1

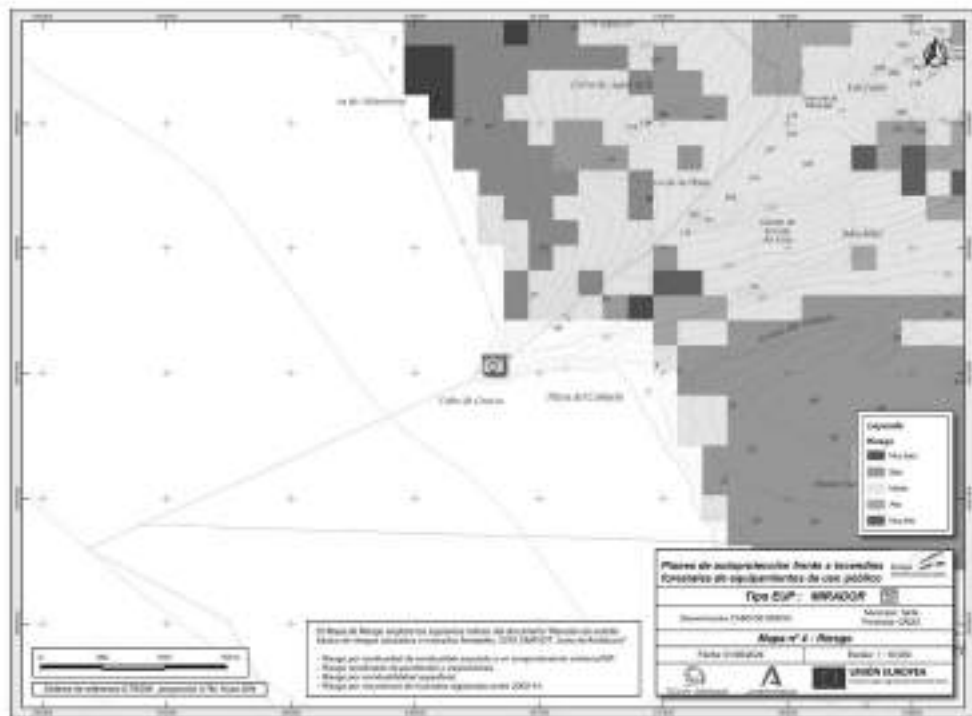
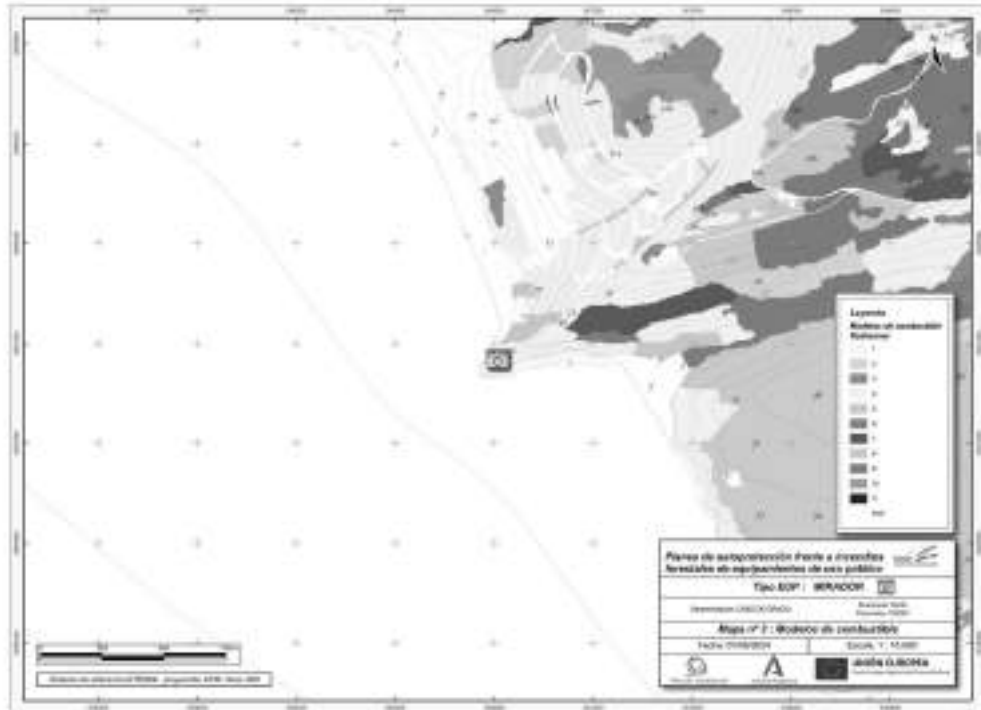
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 1

Francisco Javier Ochoa Caro

08/04/2026

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

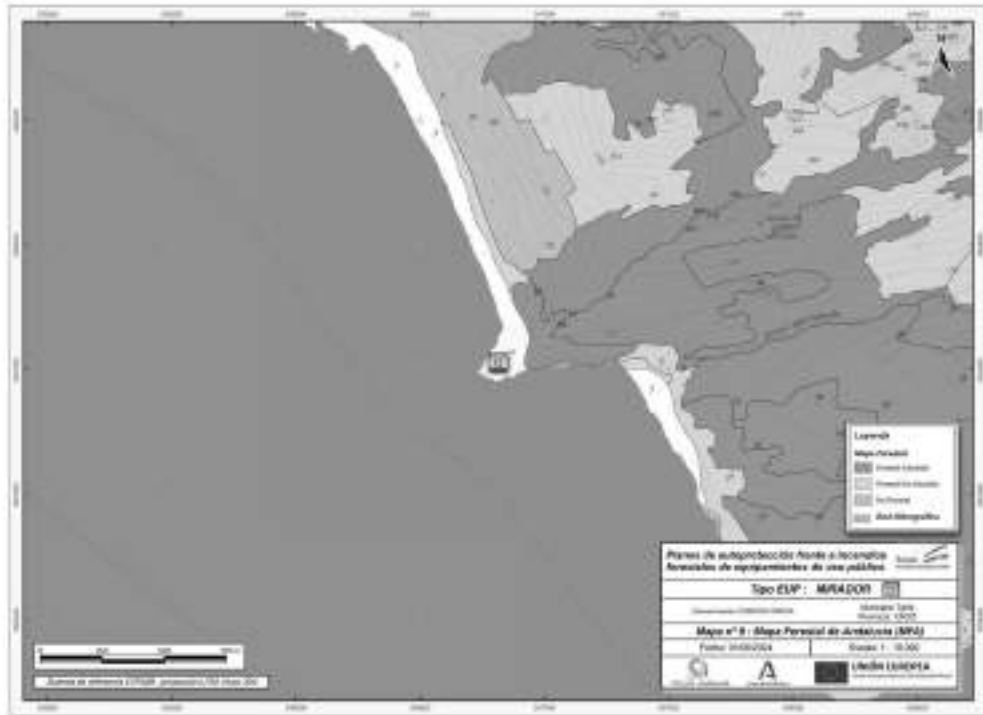
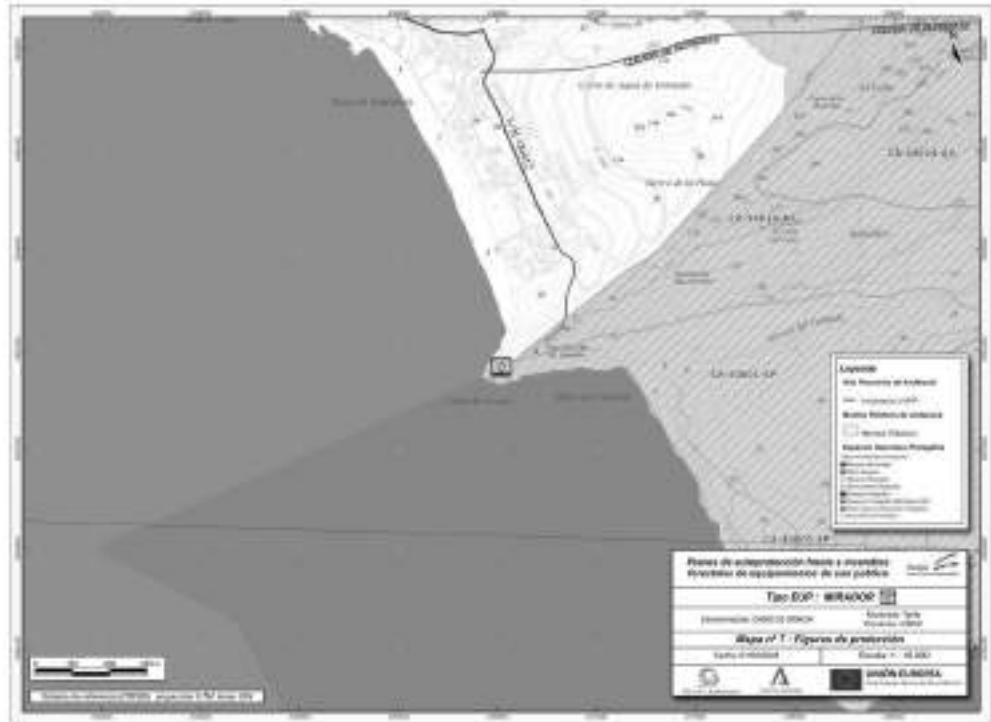




Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





15. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL MIRADOR "MONTE CAMARINAL".

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al mirador "MONTE CAMARINAL".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	08/04/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
MONTE CAMARIMAL	VERADERO
1.3. CARACTERÍSTICAS	
<p>Ubicado en el término municipal de Tarifa (Cádiz), en el Parque Natural del Estrecho de Gibralta. Se accede desde la N-340 a la altura del km 71, se toma la carretera CA-2216 a Bolonia y se continúa en dirección al conjunto arqueológico de San Blas-Cibola, siguiendo por la misma carretera 1 km más hacia la sierra de la Plata. Presenta el bosque de zona costera mixto con pinos y acedeches.</p>	
Nº DE EDIFICACIONES: g	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZA TEMPORALMENTE:	
DESCRIPCIONES	
<p>El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubique. Se considera un EUP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento, se trata de estancias de duración corta y de pocas personas concurrentes en espacio y tiempo.</p>	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN			DIR. UFF
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz			
DOMICILIO			
Plaza Adribel 6			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
Cádiz	Cádiz	11068	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
[REDACTED]		[REDACTED]	
REGIMEN DE TITULARIDAD			
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad			
<input type="checkbox"/> Derechos Especificar:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DIR. / UFF
Curtido Pizarro Oscar			
DOMICILIO A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN			
Plaza Adribel 6			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
Cádiz	Cádiz	11008	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
[REDACTED]		[REDACTED]	

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ARRIO / BORDA -	FINTE CA-50014AY - Sierra Plata	PARCELA Concejal
TIPO VIA DE ACCESO Pista forestal desde Zahara de los Atunes	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 0,11	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,11
COORDENADAS UTM 30N (Sic. de referencia WGS84) E: 347240		N: 2998190
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> SI Denominación: PN El Estrecho - Z.E.G. ENXUNXO ESTRECHO		
<input checked="" type="checkbox"/> totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,11		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	0
SUR: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	0
ESTE: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	0
OESTE: MATORRAL COSTERO DEIBO CON ARBOLADA DISPERSA ACEBUCHES	4
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se calificó en función de la pendiente, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia instalación de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Actuaciones Selvícolas (Desbroces, asfiliado, etc.)	Medio
Residuos	Alto
Factor expsito (vulnerabilidad EUP+I. Preventivos+Red viaria+Vías evacuación)	Bajo
RIESGO TOTAL EUP II (2=Alfarraco volantes+F expsito)	Medio

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro





A

5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Árbol en estado escaso 12.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			0,11
PALAS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0,11
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (Incluyendo los actuales por lo octavo bitá)			
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			
PALAS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará anualmente manteniendo la infraestructura y sus alrededores limpios de pasto y rastrojal y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de matorral, rastrojo y protección de elementos patrimonios, precauciones generales, etc.)			
<p>Selvicolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante arado o traslado al vertedero, según la normativa aplicable.</p> <p>Fuertes: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 48.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificado por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programas de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de explotación, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispón de QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se podrá consultar y descargar la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento.</p> <p>https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/infraestructura</p>			

Firma 1 de 1

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	
MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	
TIPO	CANTIDAD
Vehículos de los usuarios del EUP (variable)	1
6.7. MEDIOS HUMANOS	
FUNCIÓN	NP DE PERSONAS

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA	
<p>El EUP no posee un sistema exclusivo de vigilancia y alarma frente a los incendios forestales. Por lo tanto quedará cubierto por la red de puntos de vigilancia fija y móvil del Plan INFUCA. El punto de vigilancia más cercano de INFUCA con estación está en la zona de Sierra de Fales.</p> <p>En caso de observar un incendio forestal o columna de humo, los usuarios del EUP procederán a llamar al teléfono 112 que simultáneamente activará a los dispositivos que deban intervenir en la emergencia.</p>	
7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN	
ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	
<p>Las personas usuarias del EUP son usuarios separados, por lo que no se puede contar con un personal fijo organizado para colaborar ante una emergencia. Si el usuario observa un incendio forestal o una columna de humo, debe avisar a las personas que están cerca y comunicarlo al teléfono 112. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este EUP o sus proximidades, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con empuje portátil, personal de INFUCA u autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. Los usuarios del EUP dependerán en el mismo para su descarga del QR de la Ficha del equipamiento con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. A través de la Ventana del Visitante se podrá también, disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo los medios preventivos del equipamiento: https://www.ambiente.es/mediospreventivos/ventanadelvisitante</p>	
UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES	
<p>Debido a las características de este tipo de equipamientos, estancias puntuales de un número reducido de personas al mismo tiempo, no se cuenta con ningún medio material permanente en el EUP a excepción de la posibilidad de existencia de puntos de agua en sus proximidades.</p> <p>Otros medios materiales son los vehículos de los usuarios del equipamiento, que servirán para la evacuación.</p>	

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



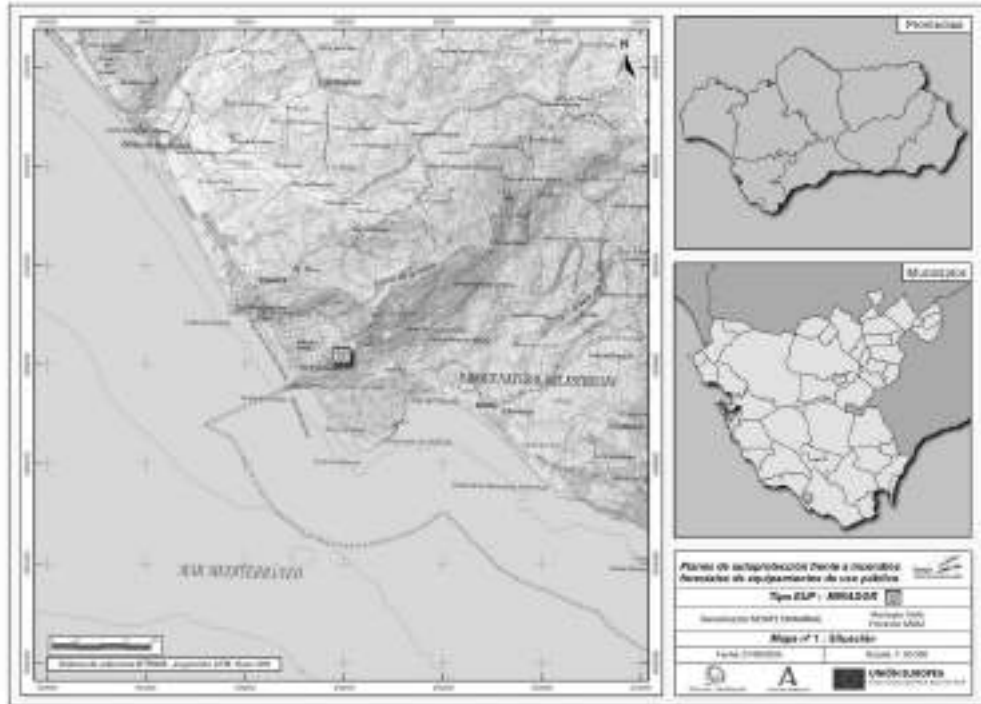


7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.
<p>7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (BFOCA, bomberos)</p> <p>En el EUP se abarcan un incendio forestal o una columna de humo, asíse a las personas que estén cerca y comunicarlo al teléfono 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencias determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con emisora portátil, Grupo de Intervención de BFOCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencias, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. En todo caso obedecerá las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>
<p>7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</p> <p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visita/ta</p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia para que el humo del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la misma a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por polo forestal hacia Zahara de los Atunes. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comenzar las maniobras al 112 y se tendrán de seguir en todo momento los órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencias o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p>
<p>7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</p> <p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visita/ta</p>
8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que recibe las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visita/ta</p>

Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 08/04/2026
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

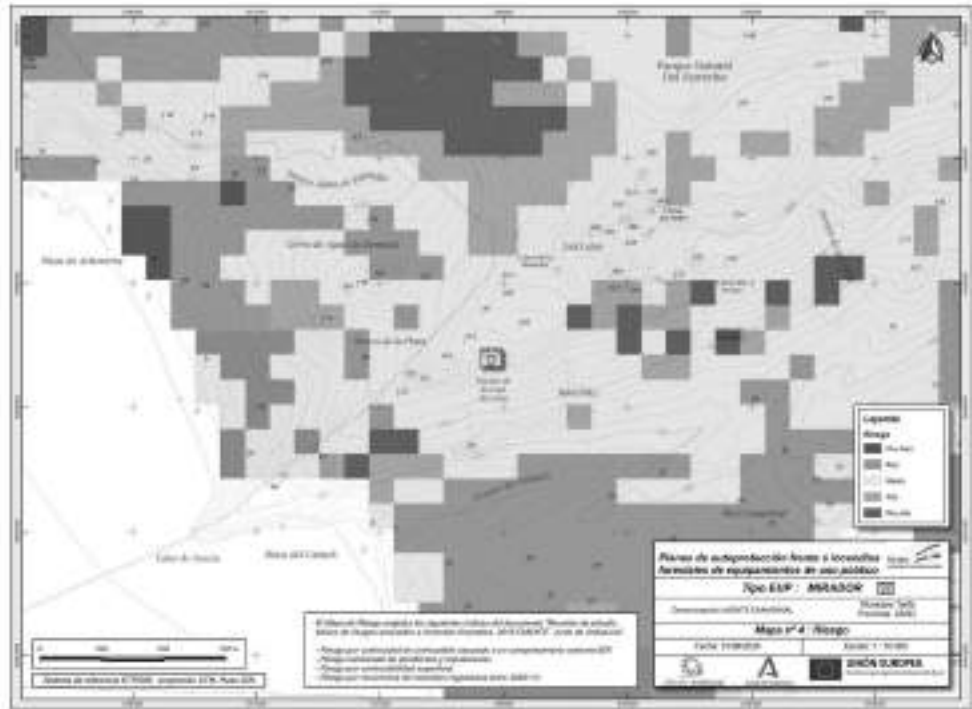
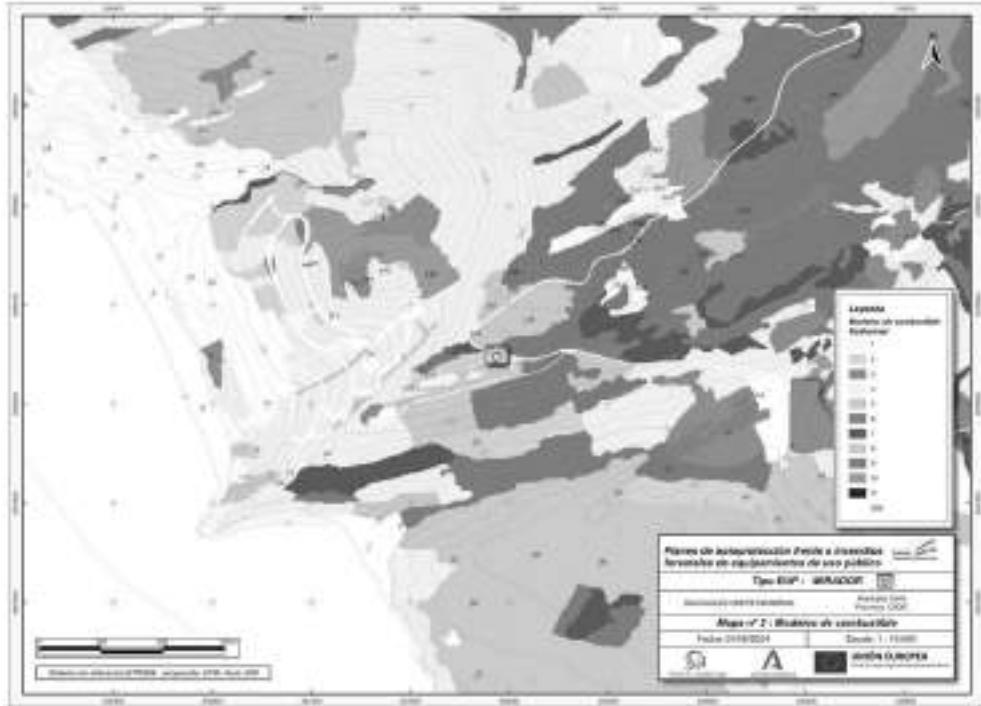




Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 08/04/2026
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 1

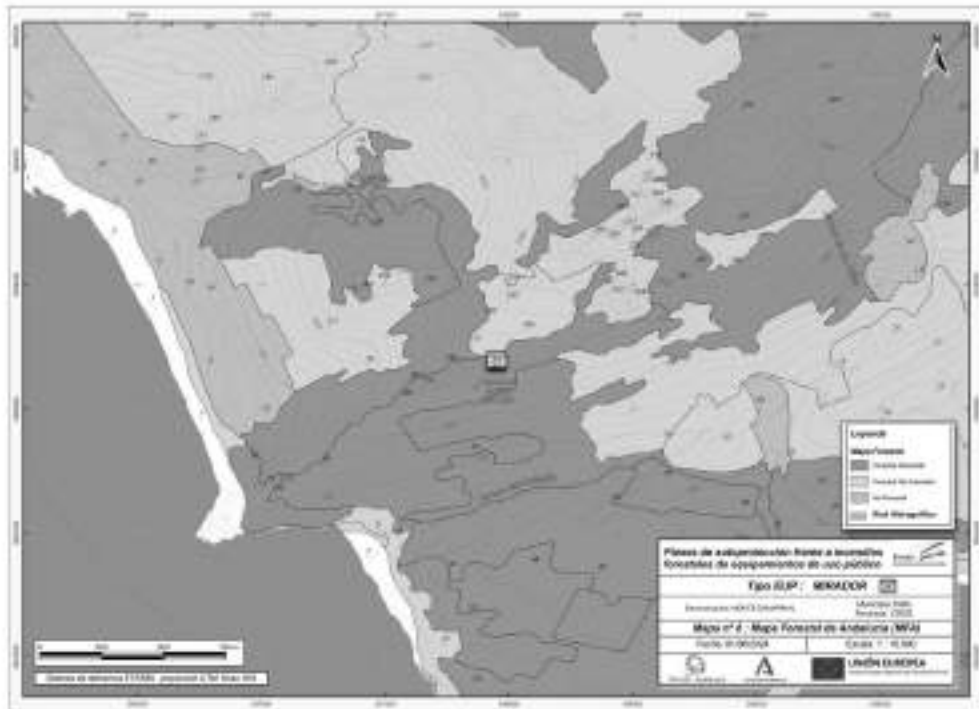
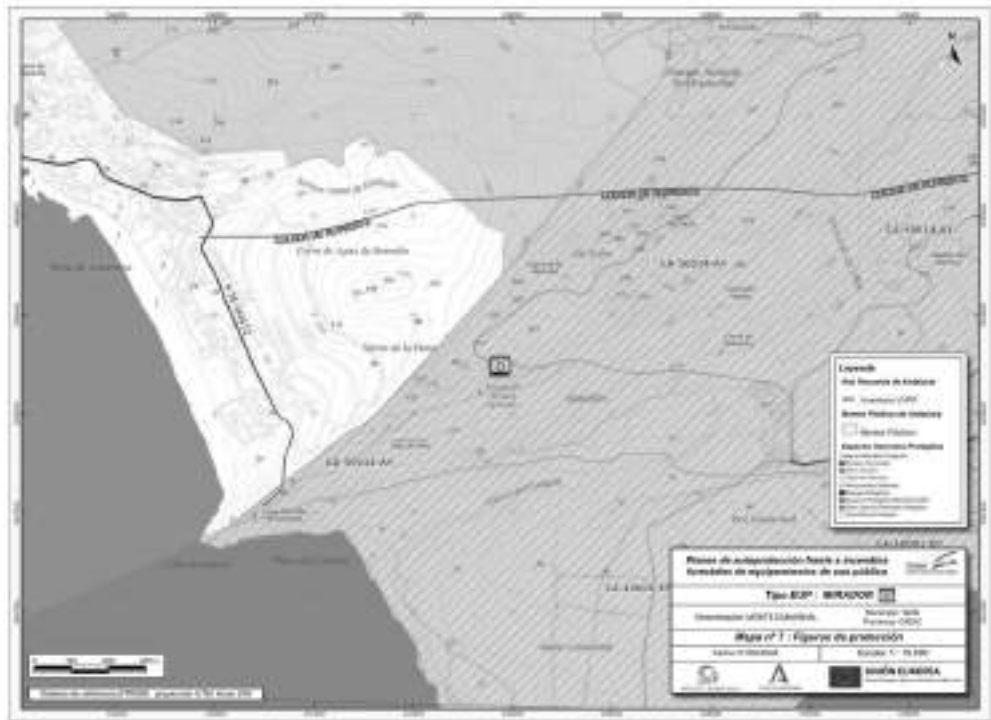
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





16. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL MIRADOR “CUEVA DEL MORO”.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al mirador "CUEVA DEL MORO".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	08/04/2026
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
QUEVA DEL MORO	VERADERO
1.3. CARACTERÍSTICAS	
<p>Ubicado en el municipio de Tarifa (Cádiz), en la Sierra de la Plata en el Parque Natural del Cabo de Gata-Garabona.</p> <p>En la zona predominan el bosque costero rocoso con pinos y acedruces.</p> <p>Se accede por la N-340 hasta Tarifa, denominada por la CA-8002 en dirección Sotillo. Próximo a la antigua ciudad romana de Bario Claudio, por la carretera que conduce hasta el faro Gamareal.</p>	
Nº DE EDIFICACIONES: 0	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
<p>ESTACIONACIONES</p> <p>El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se sitúan. Se considera un EUP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento, se trata de estancias de duración corta y de pocas personas concurrencias en espacio y tiempo.</p>	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN			TELÉFONO
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz			[REDACTED]
DOMICILIO			
Plaza Admiral 6			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
Cádiz	Cádiz	11008	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
REGIMEN DE TITULARIDAD			
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad			
<input type="checkbox"/> Usufructo Especificar:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / CIF
Custodio Mariano Ocaso			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Plaza Admiral 6			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
Cádiz	Cádiz	11008	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ARREJO / BORDADA -	PONTE CA-50014-AY - Sierra Plata	FUERA DE Los Rios
TIPO VIA DE ACCESO Pista forestal desde Zahara de los Rios	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 0,26	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,26
COORDENADAS UTM 30N (Sist. de referencia ESTE99) E: 240540		N: 2999997
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> SI Denominación: PN B Estrecho - Z.E.C. E80000337 ESTRECHO		
<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente		Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,26

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	B
SUR: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	B
ESTE: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	B
OESTE: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	B
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se valorará en función de la presencia de vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia instalación de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Actuaciones Sotrotales (Desbroces, asfestado, etc.)	Medio
Residuos	Alto
Factor experto (vulnerabilidad EUP+I. Proveniencia Red viaria/Vías evacuación)	Bajo
RIESGO TOTAL EUP (I2+Materiales volantes+F. experto)	Medio

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Árbol en estado escaso <2.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			0,24
PALMS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0,24
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (Incluyendo los existentes por la octava línea)			
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			
PALMS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará actualmente manteniendo la infraestructura y sus alrededores limpios de paja y rastrojo y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de mullidos, rastrojo y protección de viviendas poligrasas, precauciones generales, etc.)			
<p>Selvicolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante arado o trinchado al vertedero, según la normativa aplicable.</p> <p>No selvicolas: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 48.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificado por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento:</p> <p>https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/historial/inf/ta/ta</p>			

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	
MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	
TIPO	CANTIDAD
Vehículos de los usuarios del EUP (variable)	1
6.7. MEDIOS HUMANOS	
FUNCIÓN	Nº DE PERSONAS

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA	
<p>El EUP no posee un sistema exclusivo de vigilancia y alarma frente a los incendios forestales. Por lo tanto quedará cubierto por la red de puntos de vigilancia fija y móvil del Plan INFOCA. El puesto de vigilancia más cercano de INFOCA con visión sobre la zona es Sierra de Fales.</p> <p>En caso de observar un incendio forestal o columna de humo, los usuarios del EUP procederán a llamar al teléfono 112 que simultáneamente activará a los dispositivos que deban intervenir en la emergencia.</p>	
7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN	
ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	
<p>Las primeras usuarias del EUP son usuarias separadizas, por lo que no se puede contar con un personal fijo especializado para colaborar ante una emergencia. Si el usuario observa un incendio forestal o una columna de humo, debe avisar a las personas que están cerca y comunicarlo al teléfono 112. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este EUP o sus proximidades, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con embotina portátil, personal de INFOCA u autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. Los usuarios del EUP dispondrán en el mismo para su descarga del QR de la Ficha del equipamiento con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. A través de la Ventosa del Visitante se podrá también disponer para su descarga la Ficha del EUP recogiendo los medios preventivos del equipamiento: https://www.ambiente.es/da/es/medioambiente/portalweb/ventosadevisitante</p>	
UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES	
<p>Debido a las características de este tipo de equipamientos, estancias puntuales de un número reducido de personas al mismo tiempo, no se cuenta con ningún medio material permanente en el EUP a excepción de la posibilidad de existencia de puntos de agua en sus proximidades.</p> <p>Otros medios materiales son los vehículos de los usuarios del equipamiento, que servirán para la evacuación.</p>	

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



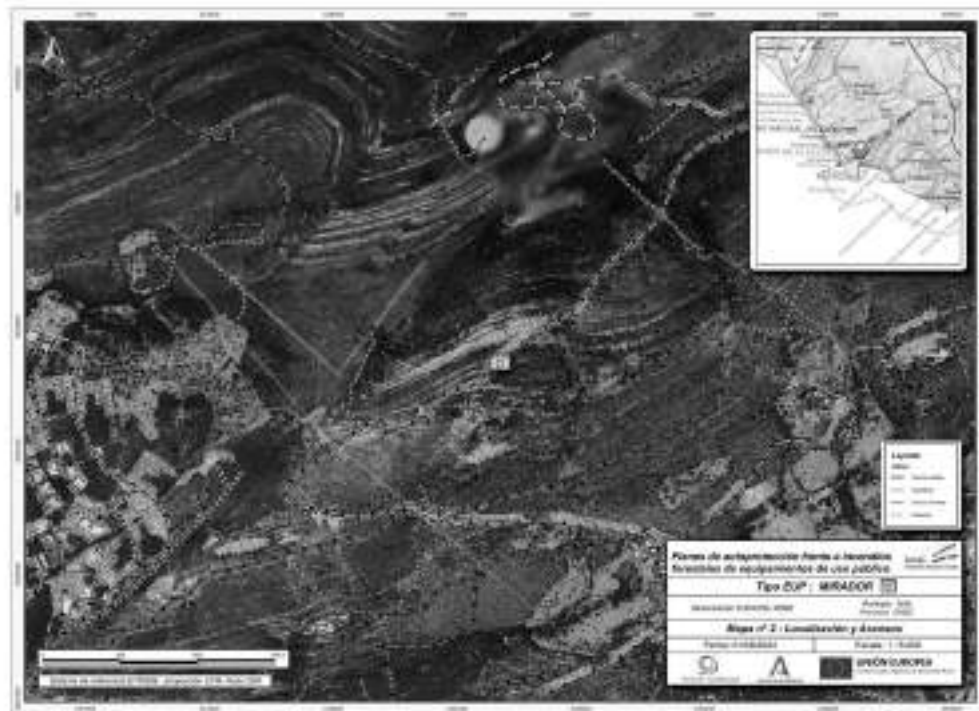
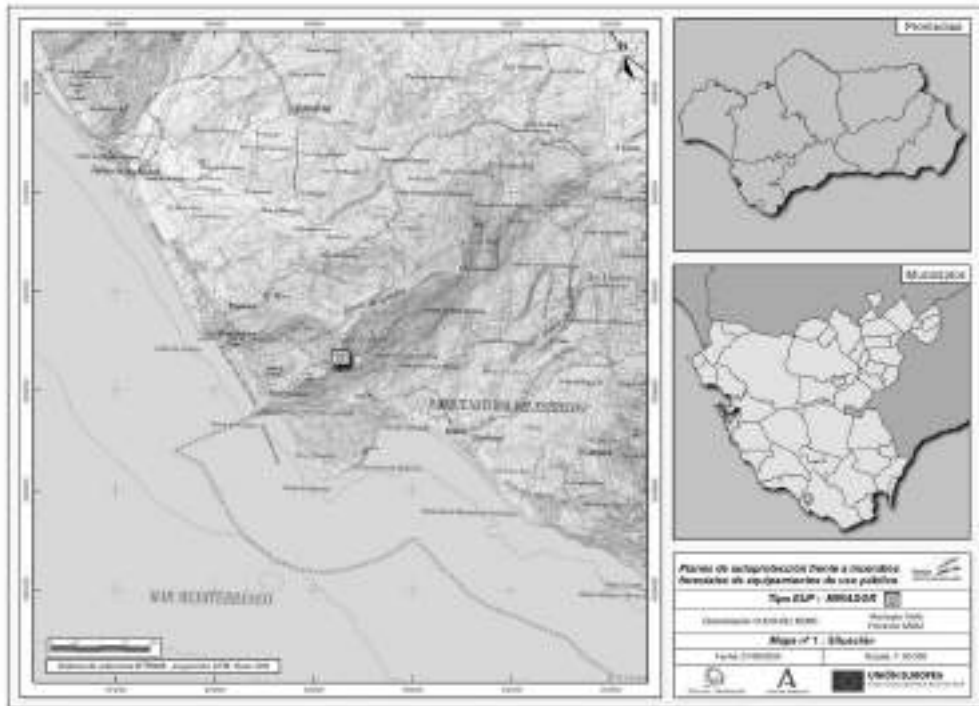


7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
<p>T.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFUCA, bomberos)</p> <p>En el EUP se abarca un incendio forestal o una columna de humo, avisar a las personas que estén cerca y comunicarlo al teléfono 112. Tener el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con emisoras portátiles, Grupo de Intervención de INFUCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el responsable de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. En todo caso obedecer las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
<p>T.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</p> <p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitarite</p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia pero que el frente del incendio tarde lo bastante un lugar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la resaca a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por pista forestal hacia Zahara de los Atunes. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar tal circunstancia al 112 y se harán de seguir en todo momento los órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p>	
<p>T.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</p> <p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitarite</p>	
8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se presta atención a la información que recibe las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante no está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitarite</p>	

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1

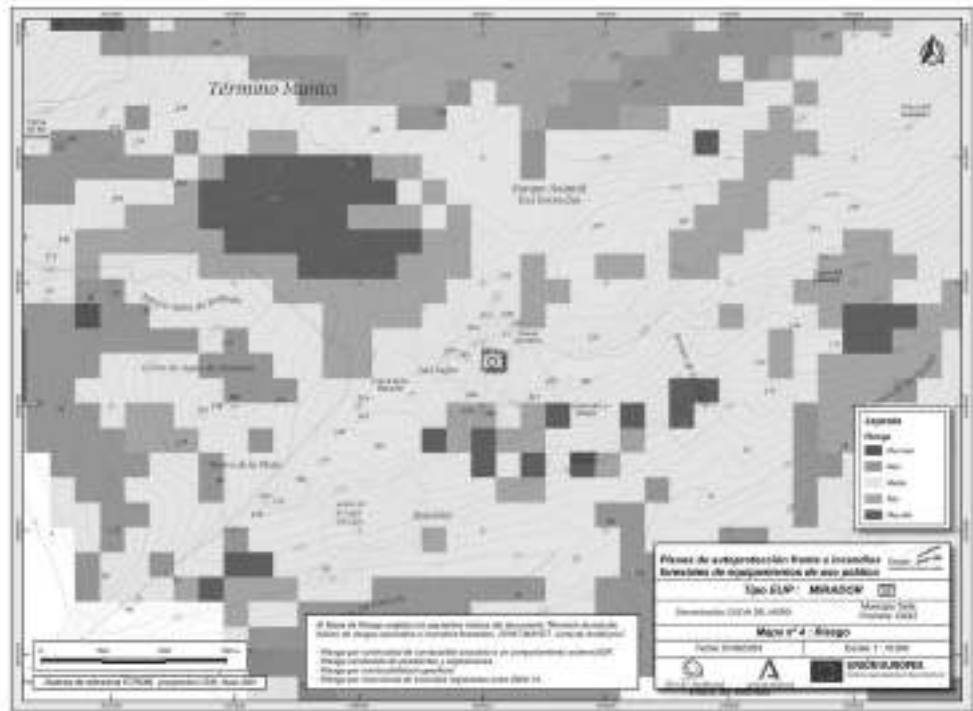
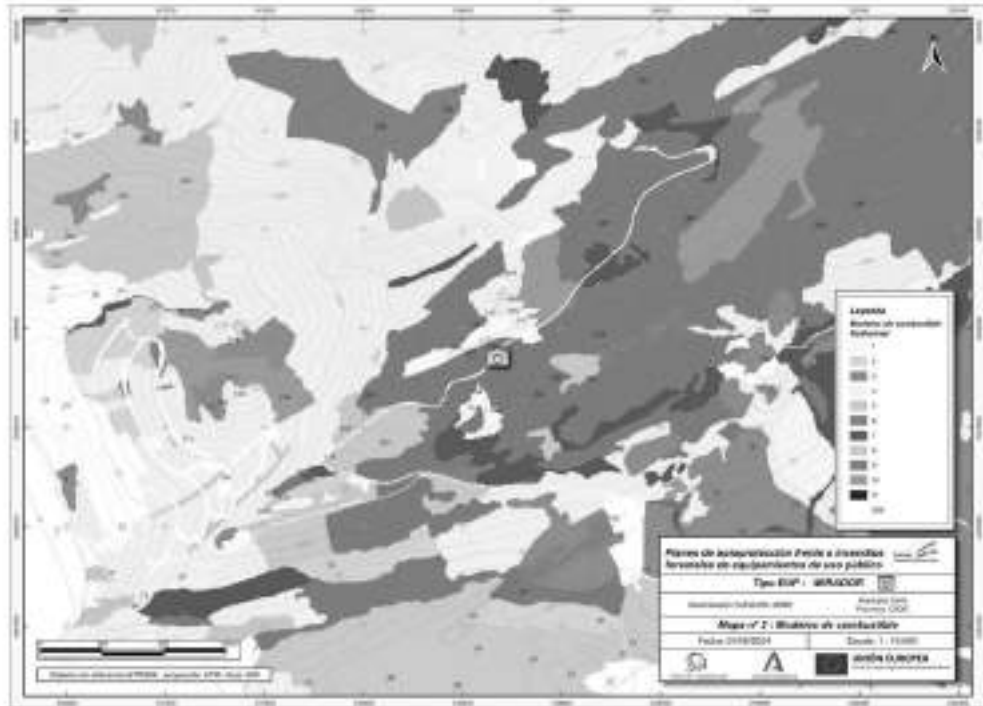
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

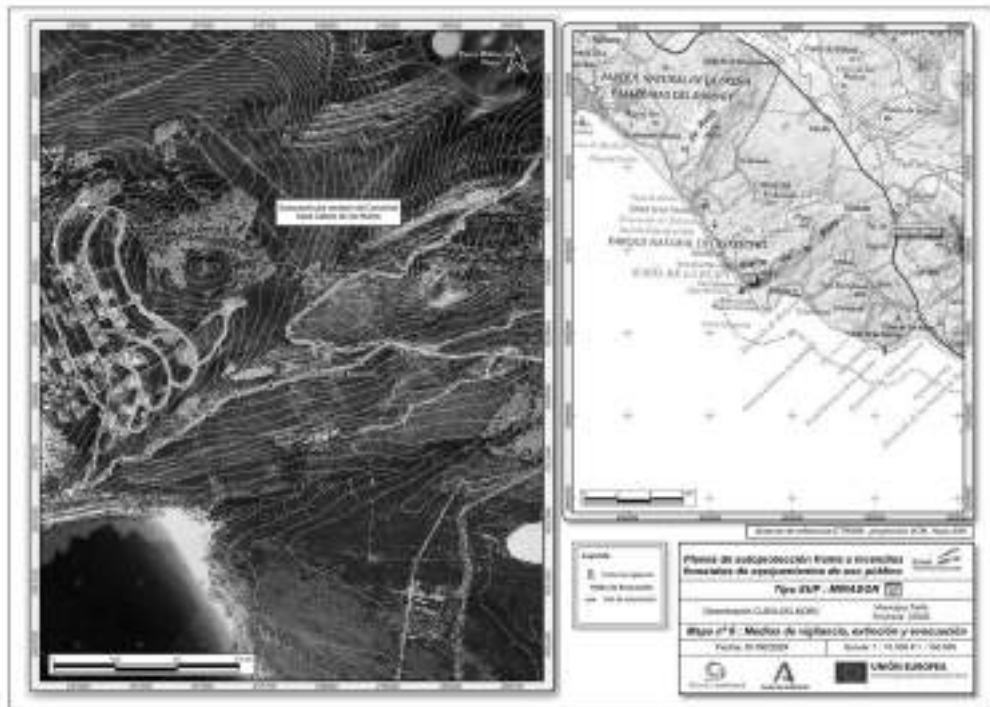




Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

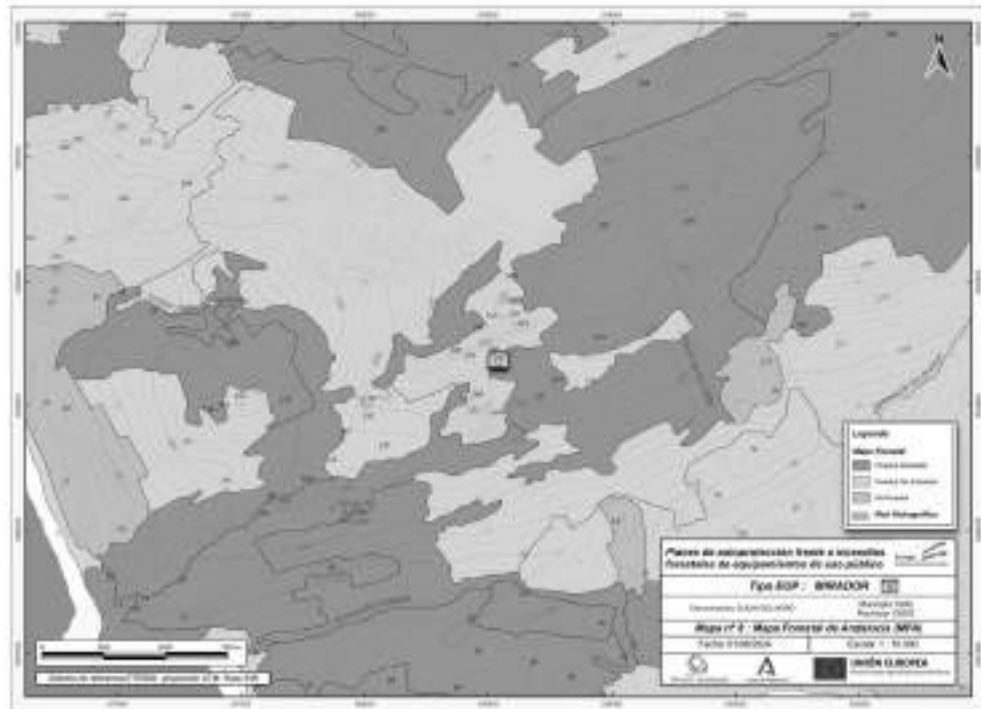
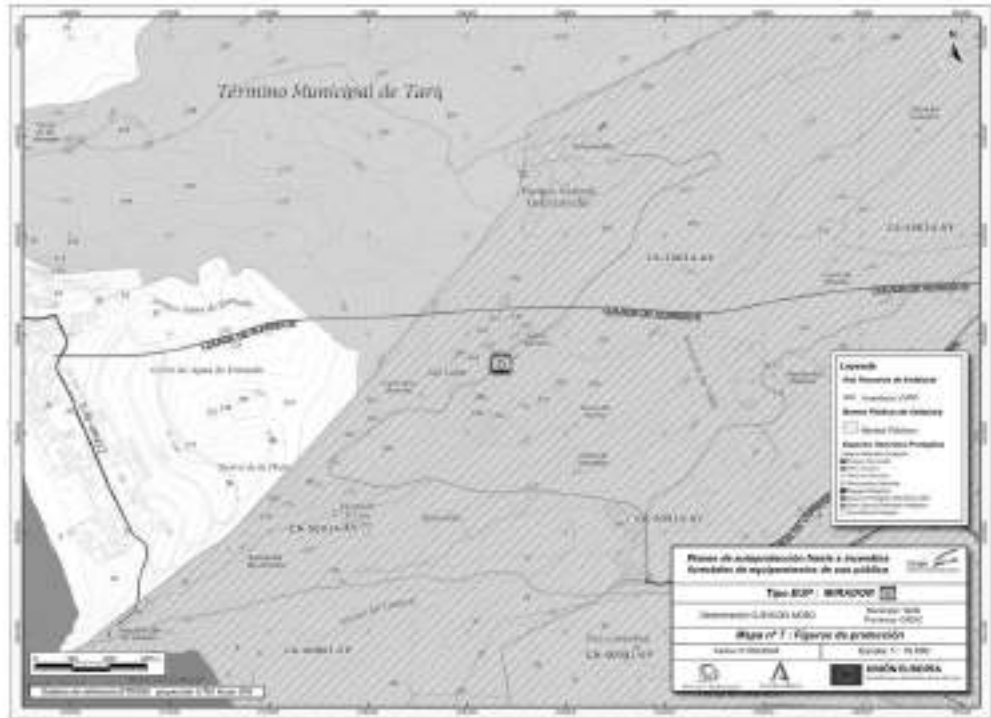




Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 08/04/2026
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





17. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL MIRADOR "CERRO DEL TAMBOR".

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al mirador "CERRO DEL TAMBOR".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	08/04/2026

Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
CERRO DEL TAMBOR	VERADERO
1.3. CARACTERÍSTICAS	
Se ubica en el límite del término del municipio de Tarifa (Cádiz), en el Parque Natural del Estrecho de Gibraltar, en el con el mismo nombre. Es una zona de acantilados frente al mar, en el que predominan el matorral de porte medio con arbustos dispersos. Se accede desde la N-340 a lo altura del km 66 por la vía de servicio a la llamada Pelevo, que lleva al aparcamiento del centro de visitantes Huerta Grande, en el final del sendero señalizado Cerro del Tambor.	
Nº DE EDIFICACIONES: 0	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
RESERVAACIONES	
El número medio de personas visto según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubican. Se considera un EUP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la topografía del equipamiento se trata de estancias de duración corta y de pocas personas coincidentes en espacio y tiempo.	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		TELÉFONO
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		[REDACTED]
CONSEJO		
Plaza Admiral 8		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11006
CORREO ELECTRÓNICO		
[REDACTED]		
RÉGIMEN DE TITULARIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad		
<input type="checkbox"/> Usufructo		
Especificar:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI / CIF
Cofrade Herángo Ocaña		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza Admiral 8		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11006
TELÉFONO		
[REDACTED]		

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ARRILLO / BORDAÑA	PONTE CA-59007-AY - Dúgao	FUSILLO Cerro del Tambor
TIPO VIA DE ACCESO Foto forestal desde N-340	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 0,67	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,67
COORDENADAS UTM 30N (Sist. de referencia ESTRS93) E: 374257		N: 3982413
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> SI Denominación: PN B Estrecho Z.E.C. E9000033 ESTRECHO		
<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,67		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: PRADERA CON MATURRAL DISPERSO YERBIBOSOS Y JARRAS	3
SUR: MATURRAL DENSO CON ARBOLADA DISPERSA ACEBUCHES	6
ESTE: BOSQUE DENSO DE ACEBUCHES DE PORTE BAJO CON MATURRAL DENSO LENTISCO	10
DE-ESTE: BOSQUE DENSO DE ACEBUCHES DE PORTE BAJO CON MATURRAL DENSO LENTISCO	10
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se calificó en función de la presencia de vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia instalación de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Actuaciones Sotrotales (Desbroces, asfestado, etc.)	Medio
Residuos	Alto
Factor experto (vulnerabilidad EUP+I. Proveniencia Red viana/Vías evacuación)	Medio
RIESGO TOTAL EUP (I2+Materiales volantes+F experto)	Medio

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Árbol en estado adulto >2000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			0,83
PALMS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0,83
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes por la octava línea)			
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			
PALMS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará actualmente manteniendo la infraestructura y sus alrededores limpios de paja y rastrojo y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de residuos, riego y protección de elementos patrimonios, precauciones generales, etc.)			
<p>Selvicolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante arado o trinchado al vertedero, según la normativa aplicable.</p> <p>No selvícolas: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 48.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificado por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento:</p> <p>https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visor/medidaspreventivas</p>			

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	
MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	
TIPO	CANTIDAD
Vehículos de los usuarios del EUP (variable)	1
6.7. MEDIOS HUMANOS	
FUNCIÓN	Nº DE PERSONAS

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA	
<p>El EUP no posee un sistema exclusivo de vigilancia y alarma frente a los incendios forestales. Por lo tanto quedará cubierto por la red de puestos de vigilancia fija y móvil del Plan INFOCA. El puesto de vigilancia más cercano de INFOCA con visión sobre la zona es Lago Escobas.</p> <p>En caso de dárse un incendio forestal o columna de humo, los usuarios del EUP procederán a llamar al teléfono 112 que simultáneamente activará a los dispositivos que deban intervenir en la emergencia.</p>	
7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN	
ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	
<p>Las primeras usuarias del EUP son usuarias separadizas, por lo que no se puede contar con un personal fijo especializado para colaborar ante una emergencia. Si el usuario observa un incendio forestal o una columna de humo, debe avisar a las personas que están cerca y comunicarlo al teléfono 112. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este EUP o sus proximidades, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con equipo portátil, personal de INFOCA u autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. Los usuarios del EUP dispondrán en el mismo para su descarga del QR de la Ficha del equipamiento con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. A través de la Ventosa del Visitante se podrá también disponer para su descarga la Ficha del EUP recogiendo los medios preventivos del equipamiento: https://www.ambiente.es/da/es/medioambiente/portalweb/ventosadevisitante</p>	
UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES	
<p>Debido a las características de este tipo de equipamientos, estancias puntuales de un número reducido de personas al mismo tiempo, no se cuenta con ningún medio material permanente en el EUP a excepción de la posibilidad de existencia de puntos de agua en sus proximidades.</p> <p>Otros medios materiales son los vehículos de los usuarios del equipamiento, que servirán para la evacuación.</p>	

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



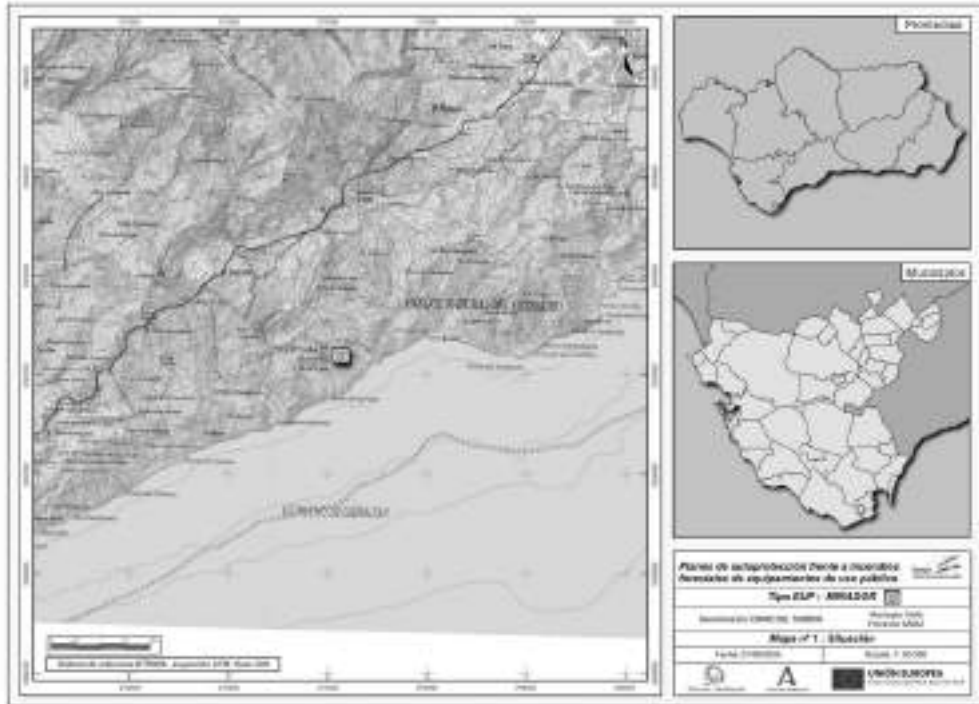


7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
<p>T.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFUCA, bomberos)</p> <p>En el EUP se dispone un incendio forestal o una columna de humo, avisar a las personas que estén cerca y comunicarlo al teléfono 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con emisoras portátiles, Grupo de Intervención de INFUCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. En todo caso obedecer las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
<p>T.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</p> <p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitarite</p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia pero que el frente del incendio tarde lo bastante un lugar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la reserva a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por pista forestal hacia N-340 y por pista forestal hacia Potosí (Algarine). Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar tal circunstancia al 112 y se habrá de seguir en todo momento los órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p>	
<p>T.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</p> <p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitarite</p>	
8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se presta atención a la información que recibe las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante no está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitarite</p>	

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

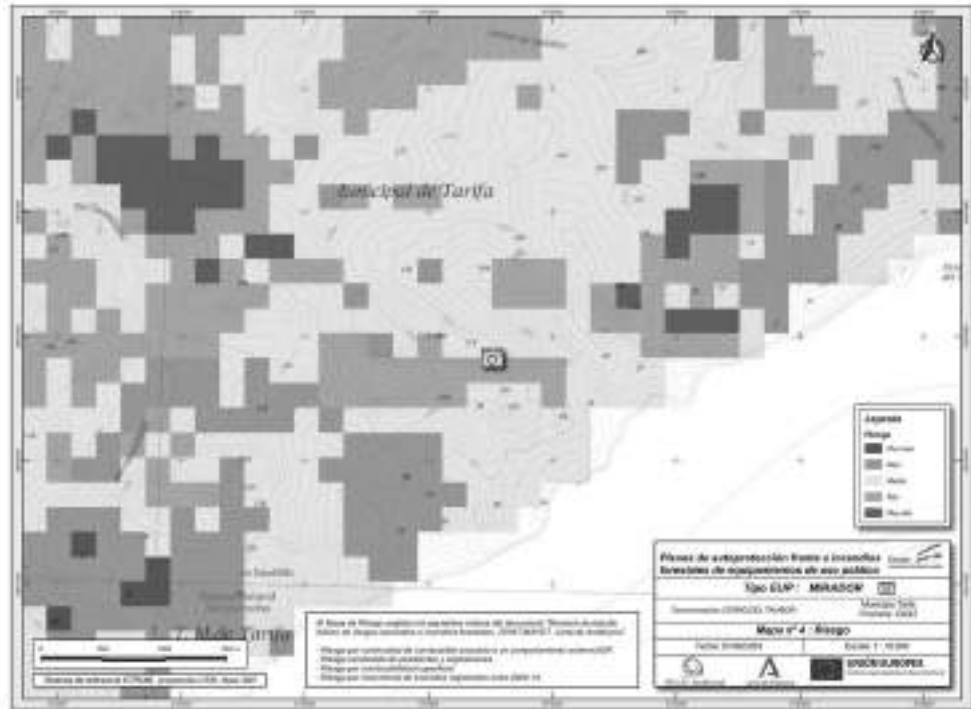
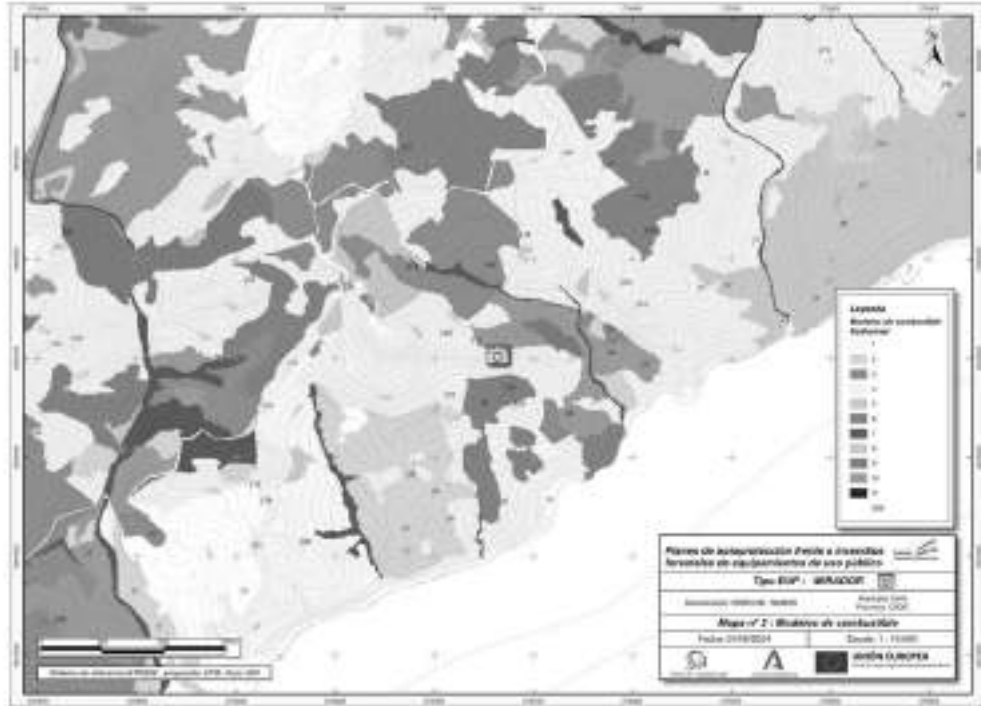




Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 08/04/2026
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 1

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

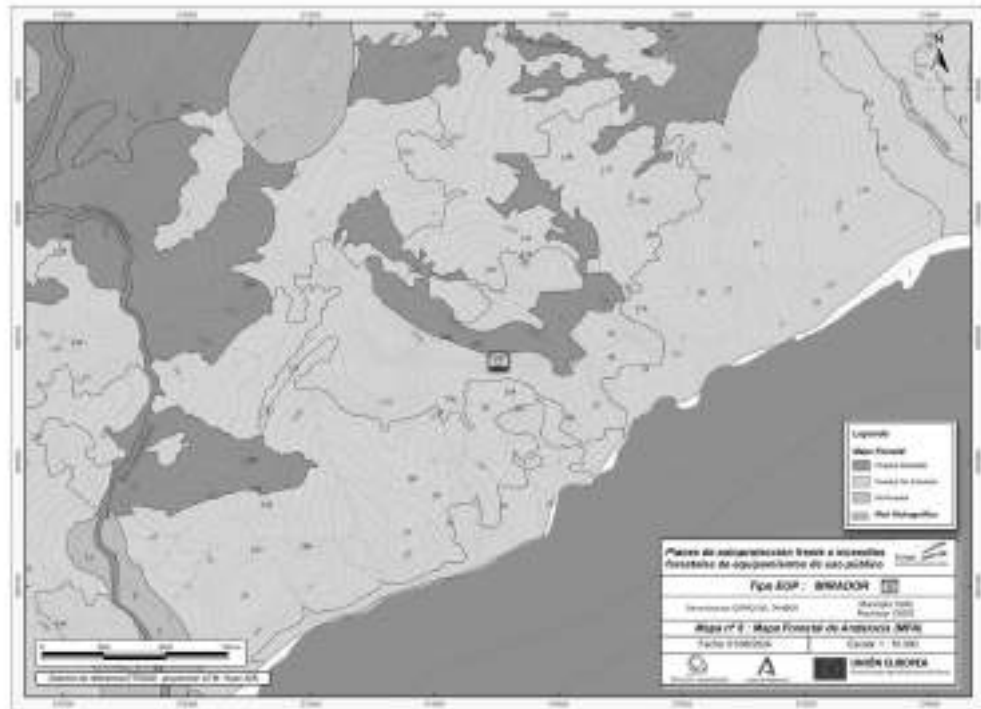
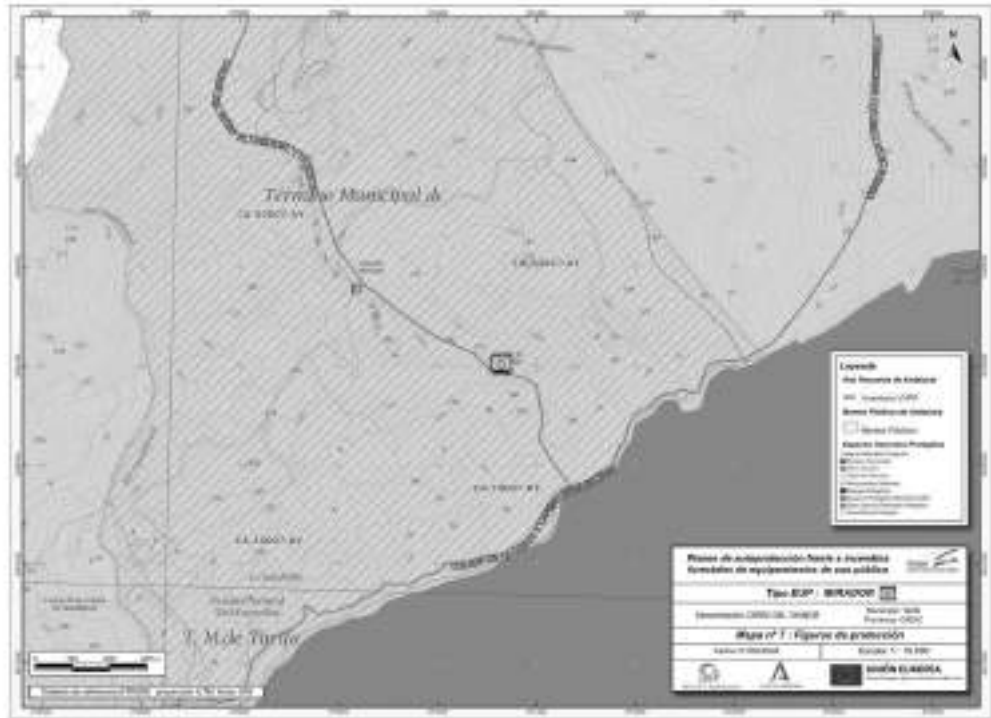




Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





18. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL OBSERVATORIO “LOS LANCES”.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al observatorio "LOS LANCES".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	08/04/2026
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
LOS LANCES	OBSERVATORIO
1.3. CARACTERÍSTICAS	
Este observatorio se considera uno de los emplazamientos más relevantes para los aves del sur de la península en su ruta migratoria y es también una zona de reproducción de avifauna amenazada. Acercando por la salida Oeste de la N-340 a Tarifa (Km 83 aprox) en la primera rotonda tomando la primera salida para dirigirse al Estado Municipal de Osorotas y acercamiento de la Playa de los Lances donde se inicia el sendero Casal al final el sendero, tomando el camino de peñasco que sale por la izquierda se llega al observatorio.	
Nº DE EDIFICACIONES: 1	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
RECOMENDACIONES: El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubique. Se considera un EIP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento se trata de estancias de duración corta y de pocas personas coincidentes en espacio y tiempo.	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		ORJ / OF
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		
DOMICILIO		
Plaza Adlonal 8		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11006
REQUERIR DE TITULARIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad		
<input type="checkbox"/> Otro título: <u>Capitular</u>		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		ORJ / OF
Cafredo Heriño Cordero		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza Adlonal 8		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
CORREO ELECTRÓNICO		

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
AVENIDA / CALLE / PASADIZO	PONTE	FRASE
TIPO VIA DE ACCESO Por camino rural desde 10-340	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 0,15	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,15
COORDENADAS UTM 30N (Sist. de referencia WGS84) E: 303557		N: 2990000
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> SI Denominación: -Z.E.C. E8000031 ESTRECHO		
<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,15		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: PASTIZAL COSTERO	3
SUR: COSTA	0
ESTE: PASTIZAL COSTERO	3
OESTE: COSTA	0
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se calificó en función de la pendiente, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia instalación de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Tráfico y actividades de visitantes	Alto
Atracciones Selváticas (Destrozos, asfalto, etc.)	Medio
Residuos	Medio
Factor aspecto vulnerabilidad EUP+I. Preventivos (falta variables evaluación)	Bajo
RIESGO TOTAL EUP (R 2-Afianza visitantes+F. aspecto)	Medio

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Árbol en estado escaso <2.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			0,15
PALAS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0,15
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (Incluyendo los actuales por lo octanbitio)			
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			
PALAS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará anualmente manteniendo la infraestructura y sus alrededores limpios de pasto y rastrojal y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de matorral, riego y protección de elementos patrimonios, precauciones generales, etc.)			
<p>Selvicolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante arado o traslado al vertedero, según la normativa aplicable.</p> <p>Fa selvícolas: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 48.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programas de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Cada medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de explotación, recomendaciones generales y un plano de localización de los ras de evacuación. En el EUP se dispónó del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento.</p> <p>https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/infraestructura</p>			

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	
MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	
TIPO	CANTIDAD
Vehículos de los usuarios del EUP (variable)	1
6.7. MEDIOS HUMANOS	
FUNCIÓN	NP DE PERSONAS

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA	
<p>El EUP no posee un sistema exclusivo de vigilancia y alarma frente a los incendios forestales. Por lo tanto quedará cubierto por la red de puntos de vigilancia fija y móvil del Plan INFUCA. El punto de vigilancia más cercano de INFUCA con estación en la zona es la torre de vigilancia Sierra de Fala.</p> <p>En caso de detectar un incendio forestal o columna de humo, los usuarios del EUP procederán a llamar al teléfono 112 que automáticamente activará a los dispositivos que deban intervenir en la emergencia.</p>	
7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN	
ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	
<p>Las personas usuarias del EUP son usuarios separados, por lo que no se puede contar con un personal no organizado para colaborar ante una emergencia. Si el usuario observa un incendio forestal o una columna de humo, debe avisar a las personas que están cerca y comunicarlo al teléfono 112. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este EUP o sus proximidades, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con empuje portátil, personal de INFUCA u autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. Los usuarios del EUP dependerán en el mismo para su descarga del QR de la Ficha del equipamiento con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. A través de la Ventana del Visitante se podrá también disponer para su descarga la Ficha del EUP recogiendo los medios preventivos del equipamiento: https://www.ambiente.es/mediospreventivos/ventanadelvisitante</p>	
UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES	
<p>Debido a las características de este tipo de equipamientos, estancos purtados de un número reducido de personas al mismo tiempo, no se cuenta con ningún medio material permanente en el EUP a excepción de la posibilidad de existencia de puntos de agua en sus proximidades.</p> <p>Otros medios materiales son los vehículos de los usuarios del equipamiento, que servirán para la evacuación.</p>	

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



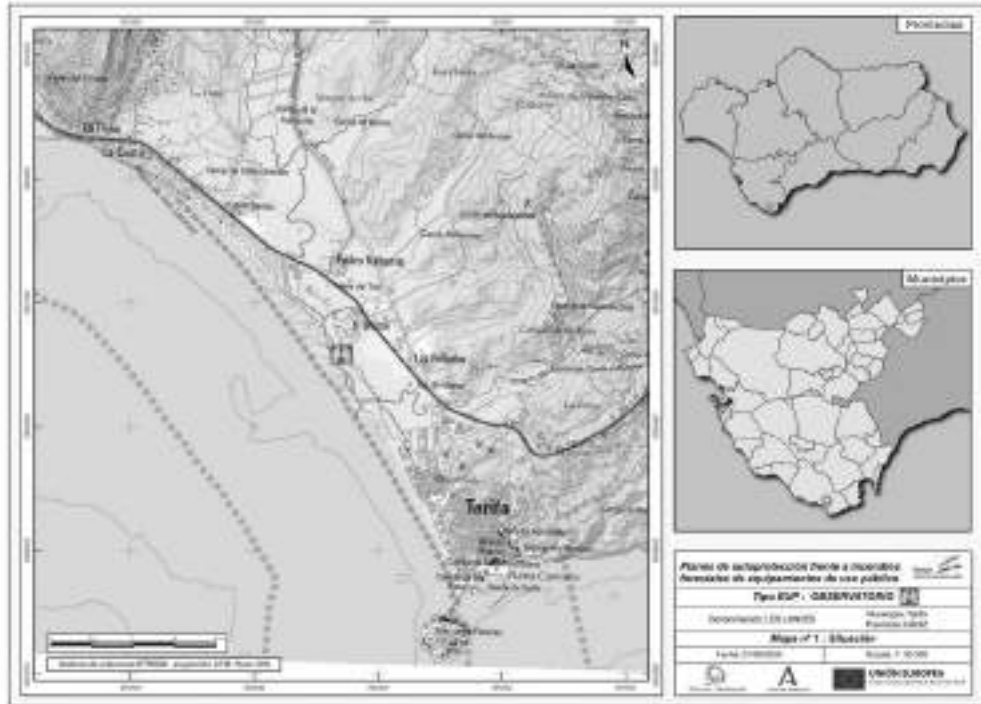


7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.	
7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (BFOCA, bomberos)	
<p>En el EUP se abarca un incendio forestal o una columna de humo, asíse a las personas que estén cerca y comuníquelo al teléfono 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencias determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con emisora portátil, Grupo de Intervención de BFOCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencias, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. En todo caso obedezca las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN	
<p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia para que el humo del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la reserva a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por camino rural hacia H-348, una vez allí dirección Tarifa o dirección Vase de la Frontera. Si esta evacuación no fuera posible, se debe continuar la circulación al 112 y se habrá de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencias o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p> <p>Si el Observatorio está rodeado con material vegetal (madera, bruzo, ...) no lo utilice como lugar de refugio ante un posible confinamiento. Alejese del mismo y busque una zona segura: claros de vegetación, corralueros, barreras naturales (ríos, carreteras, zonas rocosas, ...), zonas ya quemadas o zonas urbanizadas.</p>	
7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</p>	
8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que recibe las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</p>	

Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 08/04/2026
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

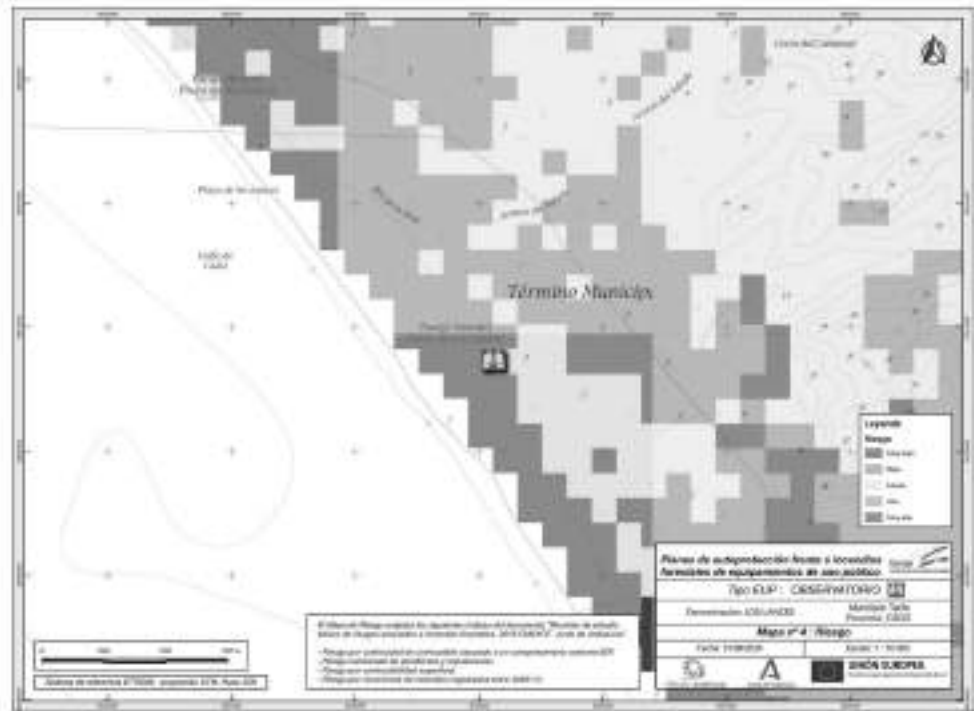
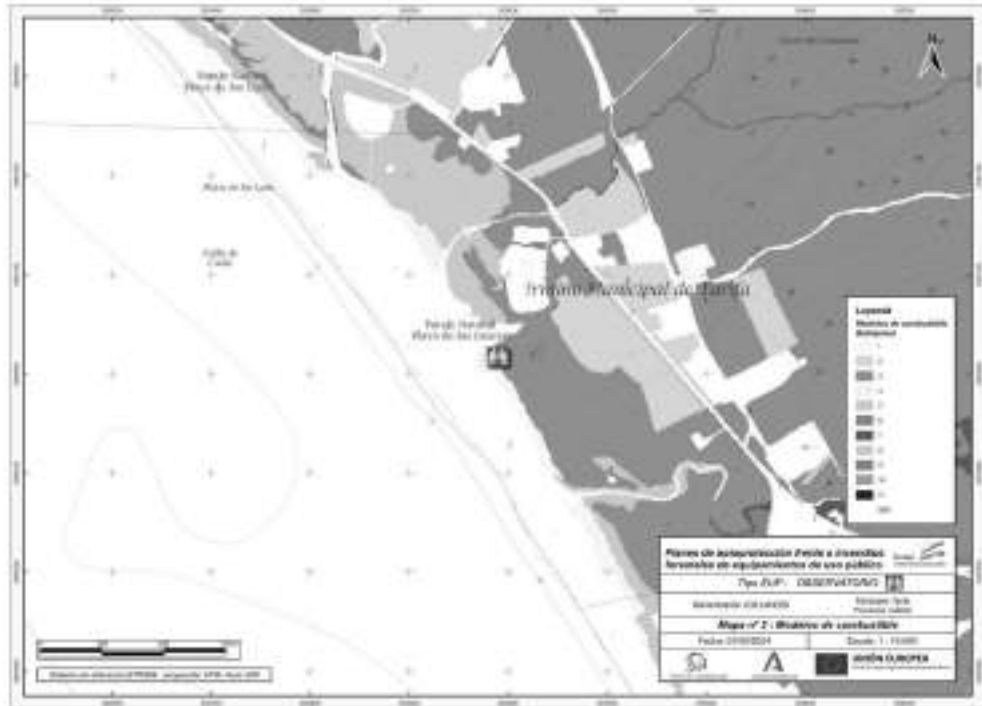




Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

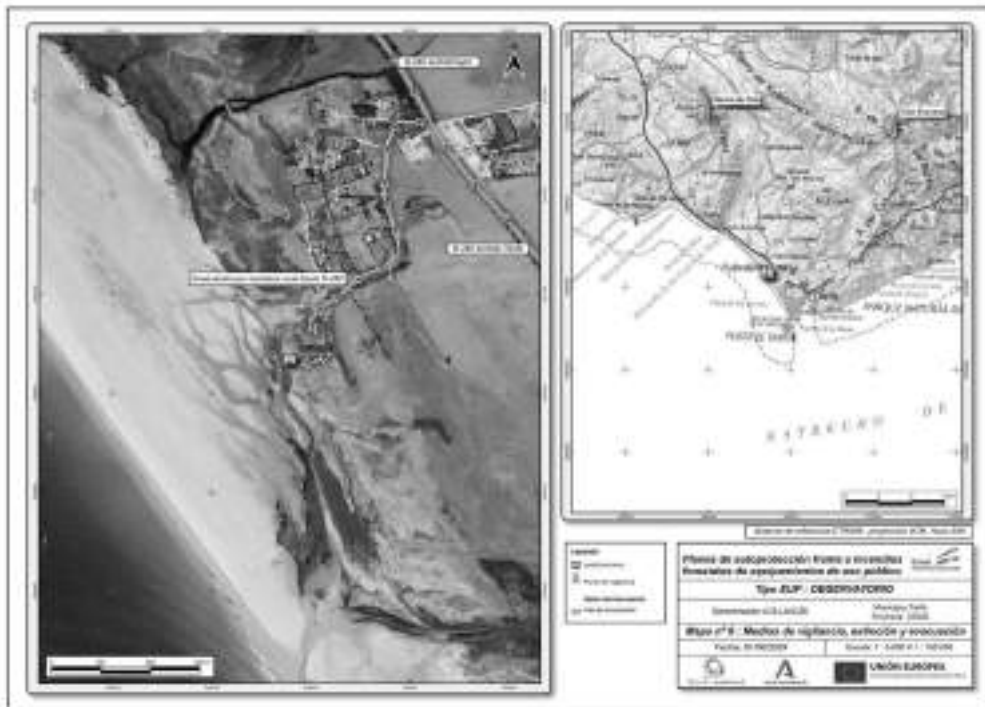




Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 1

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





19. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL MIRADOR "LA PEÑA".

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al mirador "LA PEÑA".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	08/04/2026
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
LA PEÑA	INMÓVIL
1.3. CARACTERÍSTICAS	
Se encuentra en la zona conocida como "La Peña", al final del sendero del mismo nombre, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Es una zona de pastizal con material y árboles dispersos además de pinar laricial. Se accede por la N-340 viniendo de Tarifa y pasado el Km. 79, tomando la primera desviación a la derecha hacia el punto de información Del Estrecho, justo al que se inicia el sendero La Peña.	
Nº DE EDIFICACIONES: g	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
DESCRIPCIÓN:	
El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubica. Se considera un EUIP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento, se trata de estancias de duración corta y de pocas personas simultáneas en espacio y tiempo. El número medio de personas varía según época del año.	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN			IBAN (EURO)
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz			[REDACTED]
DOMICILIO			
Plaza Asdrúbal 6			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
Cádiz	Cádiz	11008	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
RELACION DE TITULARIDAD			
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad			
<input type="checkbox"/> Dependiente. Especificar:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / CIF
Castillo Filanango Casar			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Plaza Asdrúbal 6			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
Cádiz	Cádiz	11008	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ANEJO / PCDA/IA	MONTE CA-50011AY La Peña	FUENTE La Peña
TIPO VÍA DE ACCESO Vía forestal	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 0,34	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,34
COORDENADAS UTM 309 (Sul de referencia ETRS89) E: 280300		N: 3883751
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> SI Denominación: PN Las Alamosales ZEC ES0000049 Las Alamosales		
<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,34		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMESTIBLE
NORTE: PASTIZAL CON MATORRAL Y ARBOLADO DISPERSO: PINAR LEÑISCAR	2
SUR: PASTIZAL CON MATORRAL Y ARBOLADO DISPERSO: PINAR LEÑISCAR	2
ESTE: PASTIZAL CON MATORRAL Y ARBOLADO DISPERSO: PINAR LEÑISCAR	2
ESTE: PASTIZAL CON MATORRAL Y ARBOLADO DISPERSO: PINAR LEÑISCAR	2
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (de calificación en función de la presencia, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia instalación de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Afectaciones Salváticas (Destrozos, asfado, etc.)	Medio
Pasos	Alto
Factor experto (vulnerabilidad EUP+I. Preventivos+Red vial+Vías evacuación)	Medio
RIESGO TOTAL EUP (R2+Influencia salváticas+F experto)	Medio

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Últico en marzo/abril 1:2000)			
CONTAPUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LÍNEAS CONTAPUEGOS			
ÁREAS CONTAPUEGOS			0,34
PALAS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0,34
CONTAPUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en la actualidad)			
LÍNEAS CONTAPUEGOS			
ÁREAS CONTAPUEGOS			
PALAS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará anualmente manteniendo la infraestructura y sus asociados tiempos de paros y material y se revisará a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Inclusión de riesgos, manejo y protección de elementos patrimonios, directrices/generales, etc.)			
<p>Silvícolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante cortado o traseado al vertedero, según la normativa aplicable.</p> <p>No silvícolas: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 40.B de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificado por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento.</p> <p>https://www.parquedeandaluces.es/medioambiente/portal/visitante/ventanadelvisitante</p>			

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	
NEEDOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	
TIPO	CANTIDAD
Vehículos de los usuarios del EUP (variable)	1
6.7. MEDIOS HUMANOS	
FUNCIÓN	NP DE PERSONAS

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA
<p>7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA</p> <p>El EUP no posee un sistema exclusivo de vigilancia y alarma frente a los incendios forestales. Por lo tanto quedará cubierto por la red de puntos de vigilancia fija y móvil del Plan INFPOCA. El puesto de vigilancia más cercano de INFPOCA con visión sobre la zona es Sierra de Fales.</p> <p>En caso de detectar un incendio forestal o columna de humo, los usuarios del EUP procederán a llamar al teléfono 112 que oportunamente actuará a los dispositivos que deban intervenir en la emergencia.</p>
<p>7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN</p> <p>ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES</p> <p>Las personas usuarias del EUP son usuarios esporádicos, por lo que no se puede contar con un personal fijo organizado para colaborar ante una emergencia. Si el usuario observa un incendio forestal o una columna de humo, debe avisar a los personas que están cerca y comunicarlo al teléfono 112. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este EUP o a sus proximidades, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con emisora portátil, personal de INFPOCA u autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia que sería el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. Los usuarios del EUP dispondrán de sí mismo para su descarga del QR de la Ficha del equipamiento con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plan de localización de las vías de evacuación. A través de la Ventana del Visitante se podrá también disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo los medios preventivos del equipamiento: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portalweb/ventanadelvisitante</p> <p>UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES</p> <p>Debido a las características de este tipo de equipamiento, estacionado únicamente de un número reducido de personas al mismo tiempo, no se contará con ningún medio material permanente en el EUP a excepción de la posibilidad de combustión de puntos de escape en sus proximidades.</p> <p>Otros medios materiales son los vehículos de los usuarios del equipamiento, que servirán para la evacuación.</p>

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.

7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INPCCA, bomberos)

En el EUP si aparece un incendio forestal o una rotura de tubo, aviso a las personas que están cerca y comuníquelo al número 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará el protocolo a través de un Agente de Medio Ambiente con anterioridad, Grupo de Intervención de INPCCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesario. En todo caso obedezca las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.

7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN

Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones pensadas en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante>.
Si el incendio se localiza a suficiente distancia para que el punto del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, estos procederán a la retirada a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por el sentido señalado en la Peaña hacia TI-340 y, una vez allí, sentido Tarifa o 'Vajar de la Frontera'. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar tal circunstancia al 112 y se deberá de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.
El observatorio/monitor está concluido con material vegetal (madera, plástico) se lo debe como lugar de refugio ante un posible confinamiento. Alejarse del mismo y busque una zona segura: claros de vegetación, conchales, barreras naturales (ríos, canchales, zonas rocosas...), zonas ya quemadas o zonas urbanizadas.

7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Como medio de protección personal se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha.
A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante>

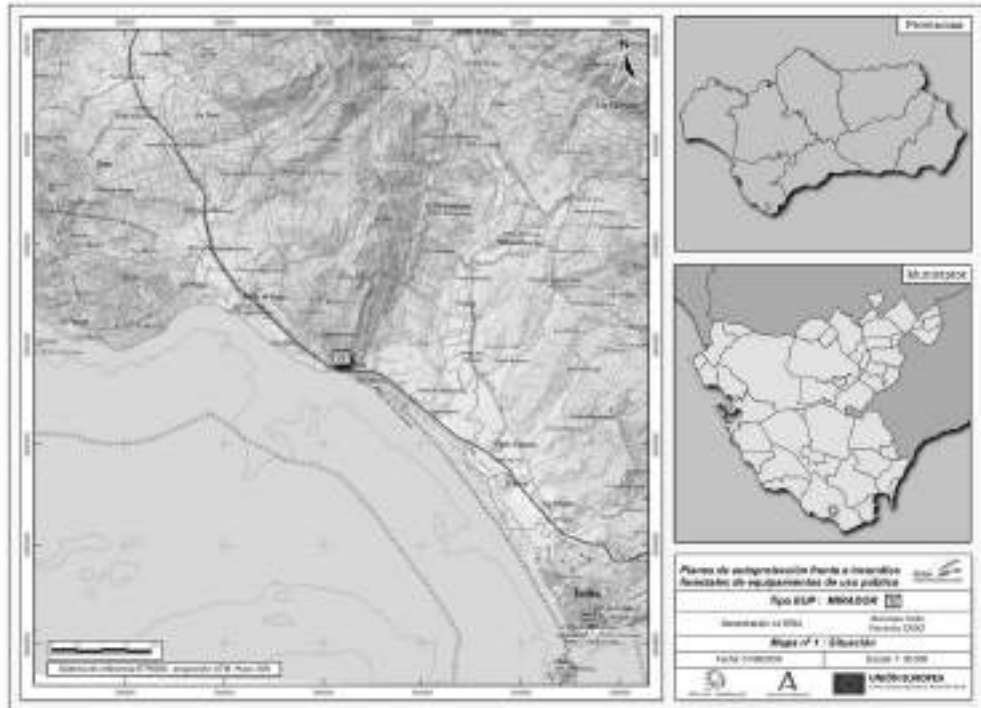
8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR de la Ficha para su descarga.
En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que envíen las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Grupos de Intervención presentes.
A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante>

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
08/04/2026
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

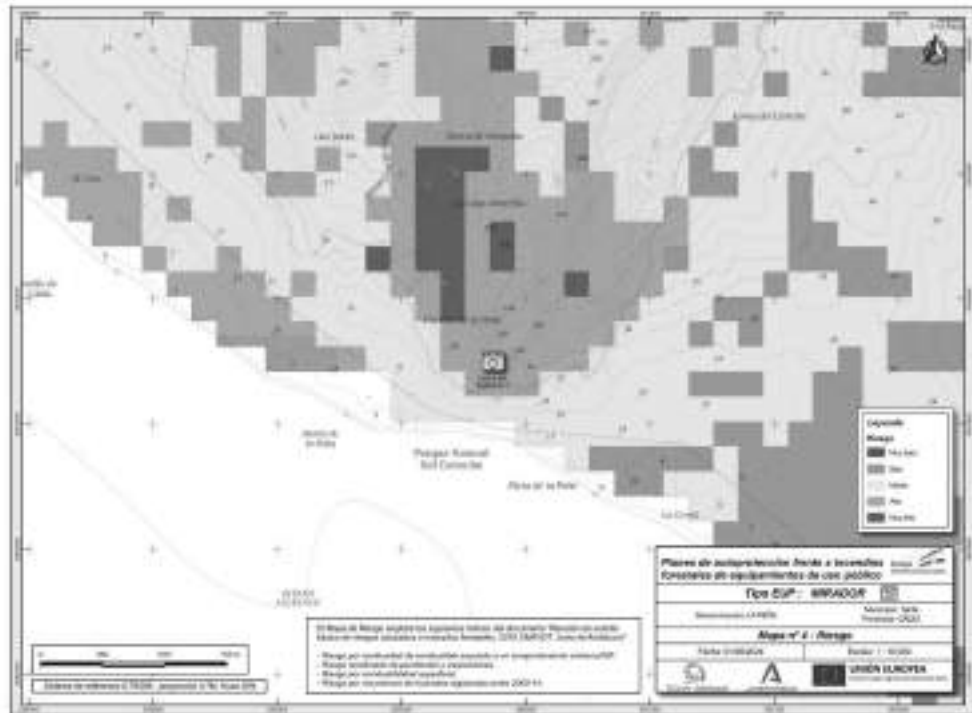




Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

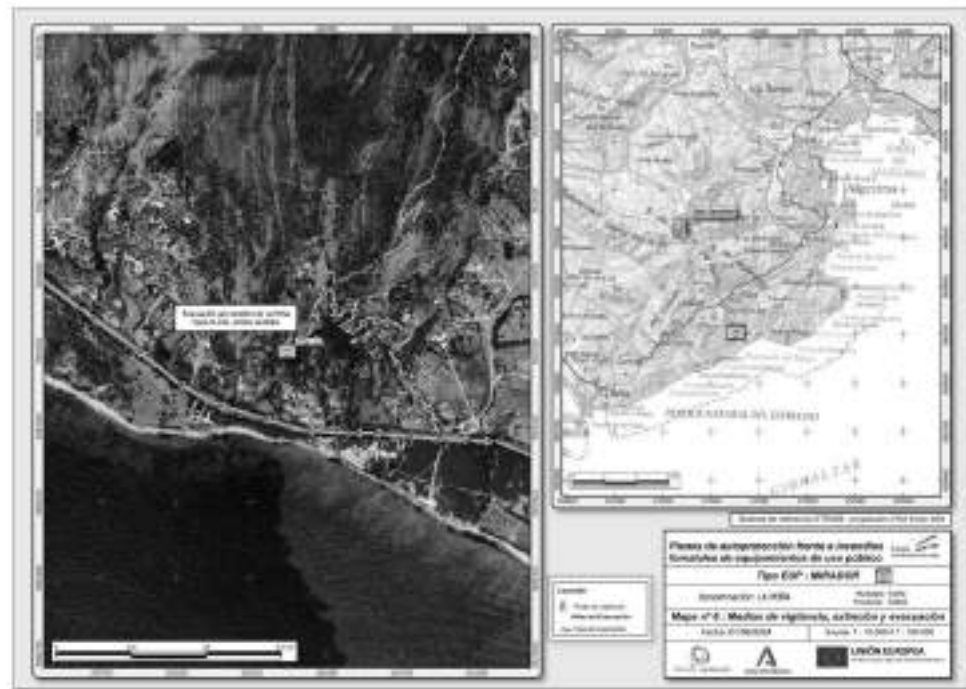




Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 1

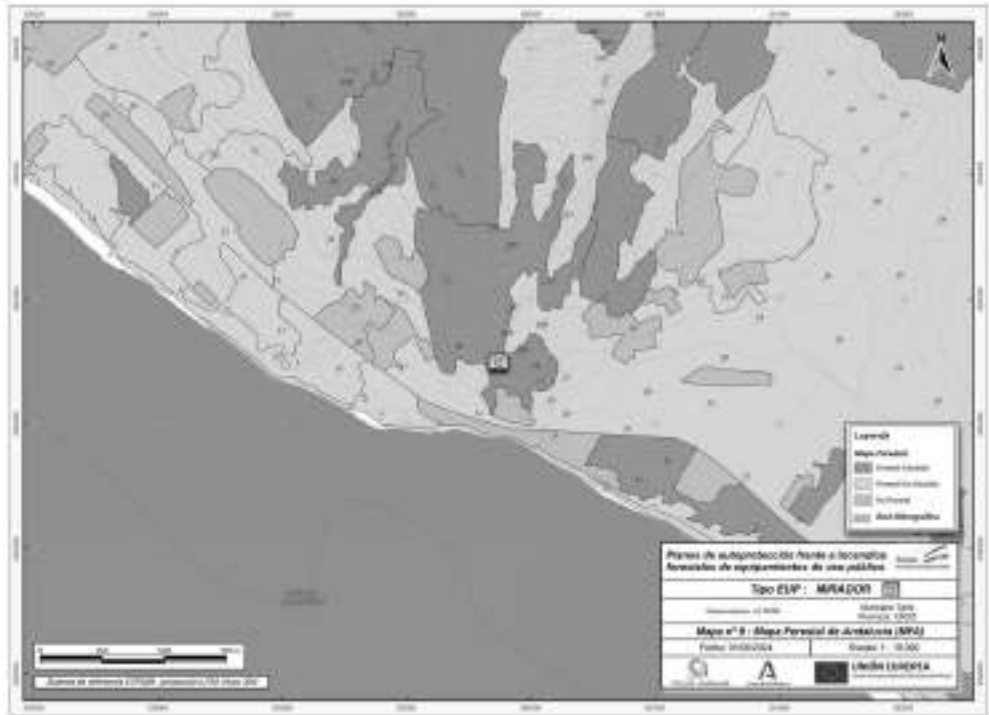
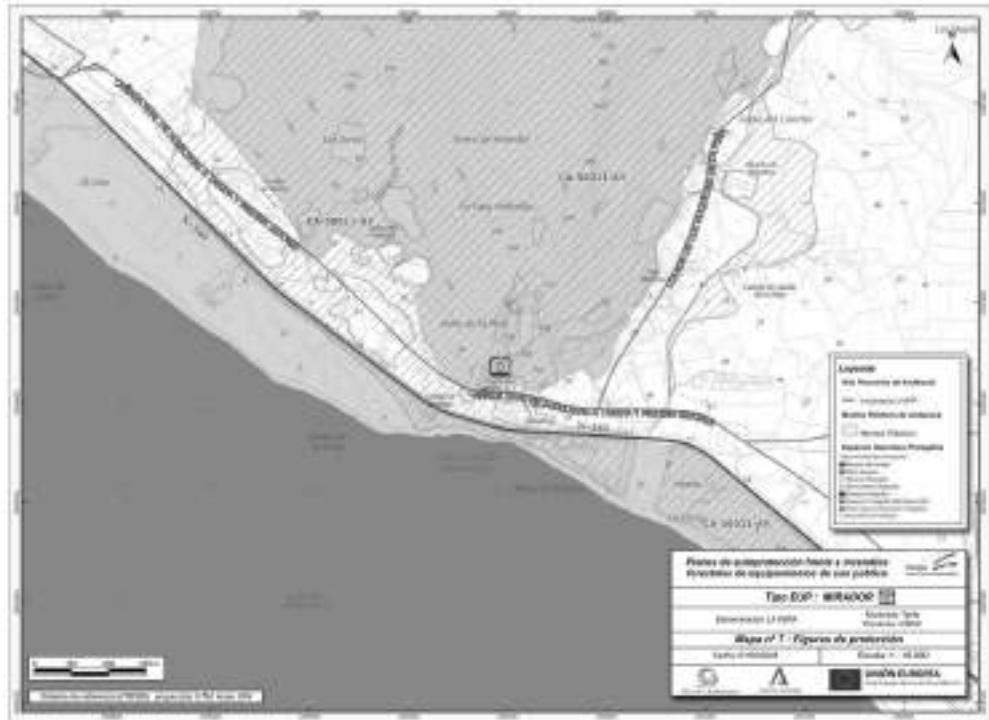
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





20. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL MIRADOR “DUNA DE BOLONIA”.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al mirador "DUNA DE BOLONIA".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	08/04/2026
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
GRUVA DE BOLSURA	VERADERO
1.3. CARACTERÍSTICAS	
<p>Localizado en el municipio de Tarifa (Cádiz), dentro del Parque Natural del Estrecho de Gibraltar. Está asentado en una zona de vegetación de pino y roble que, el cual forma la zona arbolada por los vientos de levante que predominan en la zona, formando la duna.</p> <p>Cuenta Mayor de la Fontana por la N.344 hasta Tarifa, desviándose por la CA.4252 en dirección Bolonia. Próximo a la antigua ciudad romana de Baelo Claudia, por la carretera que acciona hasta el Faro Campanal.</p>	
Nº DE EDIFICACIONES:	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
RESERVAACIONES:	
<p>El número medio de personas visto según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubique. Se considera un EUP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento se trata de estancia de duración corta y de pocas personas coincidentes en espacio y tiempo.</p>	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		DN / CIF
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		[REDACTED]
DOMICILIO		
Plaza Admiral 8		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	21001
CORREO ELECTRÓNICO		
[REDACTED]		
RÉGIMEN DE TITULARIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Usufructo Especificar:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DN / CIF
Cristóbal Henajo Ocaña		[REDACTED]
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza Admiral 8		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	21001
CORREO ELECTRÓNICO		
[REDACTED]		

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Último en estado actual 1/1/2023)			
CONTAPUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LÍNEAS CONTAPUEGOS			
ÁREAS CONTAPUEGOS			0,35
PALAS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0,35
CONTAPUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en el catastro)			
LÍNEAS CONTAPUEGOS			
ÁREAS CONTAPUEGOS			
PALAS AUXILIARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará anualmente manteniendo la infraestructura y sus aliados (tramos de pasto y material) y se revisará a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Inclusión de riesgos, manejo y protección de elementos patrimonios, directrices generales, etc.)			
<p>Silvícolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante cortado o traseado al vertedero, según la normativa aplicable.</p> <p>No silvícolas: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 40.B de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificado por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento.</p> <p>https://www.parquedeandaluces.es/medioambiente/portal/visitante/ventanadelvisitante</p>			

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	
NEEDOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	
TIPO	CANTIDAD
Vehículos de los usuarios del EUP (variable)	1
6.7. MEDIOS HUMANOS	
FUNCIÓN	NP DE PERSONAS

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA
<p>7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA</p> <p>El EUP no posee un sistema exclusivo de vigilancia y alarma frente a los incendios forestales. Por lo tanto quedará cubierto por la red de puntos de vigilancia fija y móvil del Plan INFPOCA. El puesto de vigilancia más cercano de INFPOCA con visión sobre la zona es Sierra de Fales.</p> <p>En caso de detectar un incendio forestal o columna de humo, los usuarios del EUP procederán a llamar al teléfono 112 que oportunamente actuará a los dispositivos que deban intervenir en la emergencia.</p>
<p>7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN</p> <p>ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES</p> <p>Las personas usuarias del EUP son usuarios esporádicos, por lo que no se puede contar con un personal fijo organizado para colaborar ante una emergencia. Si el usuario observa un incendio forestal o una columna de humo, debe avisar a las personas que están cerca y comunicarlo al teléfono 112. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este EUP o a sus proximidades, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con emisora portátil, personal de INFPOCA u autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia que sería el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. Los usuarios del EUP dispondrán de sí mismo para su descarga del QR de la Ficha del equipamiento con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plan de localización de las vías de evacuación. A través de la Ventana del Visitante se podrá también disponer para su descarga la Ficha del EUP recogiendo los medios preventivos del equipamiento: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante</p> <p>UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES</p> <p>Debido a las características de este tipo de equipamiento, estancias justadas de un número reducido de personas al mismo tiempo, no se contará con ningún medio material permanente en el EUP a excepción de la posibilidad de combusta de puntos de agua en sus proximidades.</p> <p>Otros medios materiales son los vehículos de los usuarios del equipamiento, que servirán para la evacuación.</p>

Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



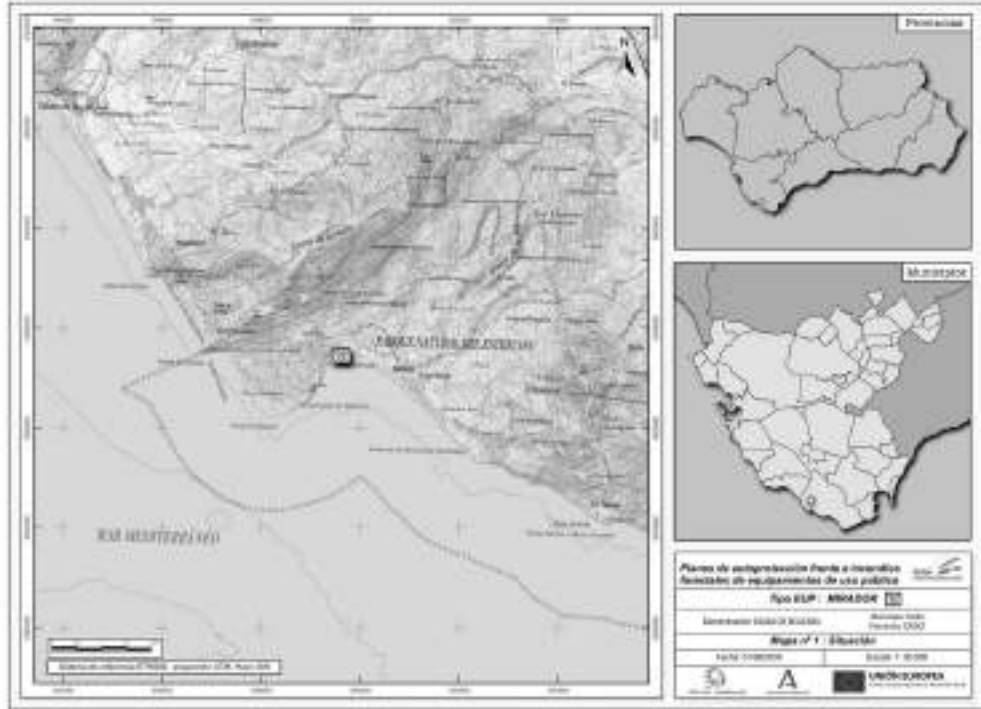


7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.	
7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INPCCA, bomberos)	
<p>En el EUP si aparece un incendio forestal o una rotura de horno, avisar a las personas que están cerca y comunicarlo al número 112. Tener el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará el protocolo a seguir de un Agente de Medio Ambiente con anterioridad, Grupo de Intervención de INPCCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesario. En todo caso obedecer las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN	
<p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante Si el incendio se localiza a suficiente distancia para que el punto del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la huida a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por Playa de Botana hacia el núcleo de población de Botana. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar tal circunstancia al 112 y se habrá de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o las agencias de la autonomía, en función de las características y evolución del incendio. Si el observador/usuario está concluido con material vegetal (madera, hierba, etc.) lo lo utilice como lugar de refugio ante un posible confinamiento. Alejarse del mismo y busque una zona segura: claros de vegetación, corchales, barreras naturales (ríos, cascadas, zonas rocosas...), zonas ya quemadas o zonas urbanizadas.</p>	
7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
<p>Como medida de protección personal se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha. A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia. https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante</p>	
8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR de la Ficha para su descarga. En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que envíen las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autonomía o Grupos de Intervención presentes. A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia. https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante</p>	

Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 08/04/2026
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

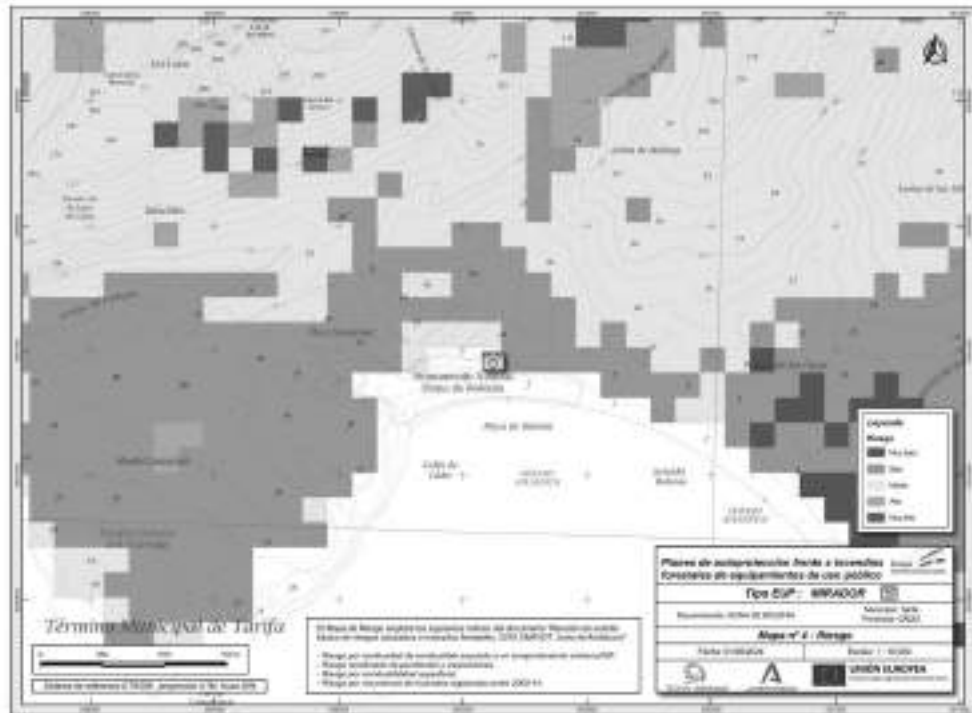
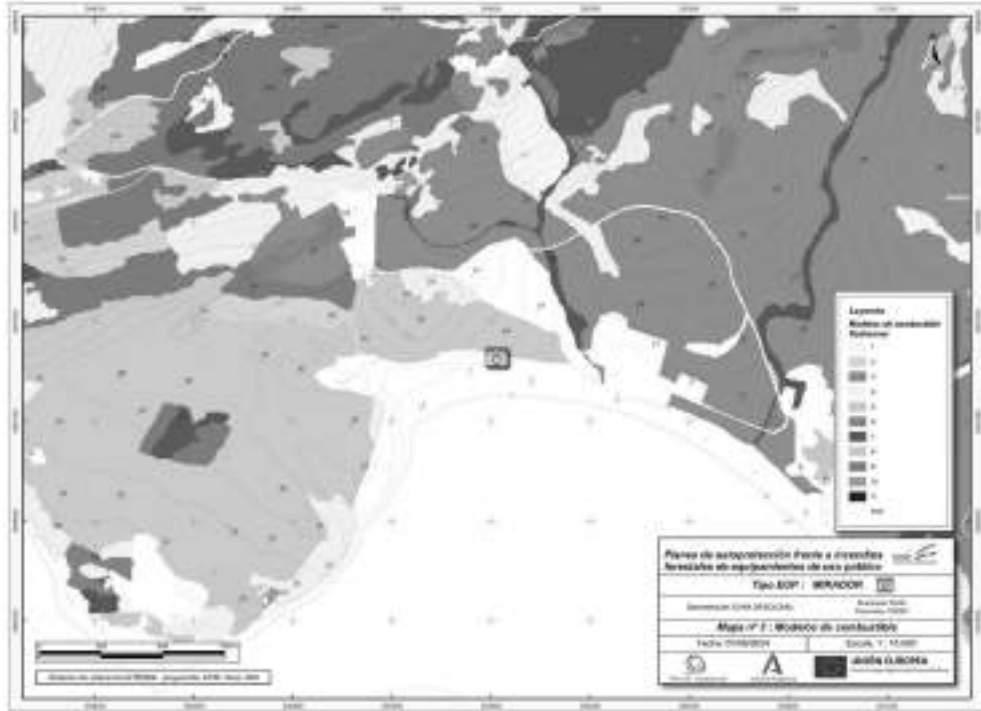




Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 08/04/2026
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

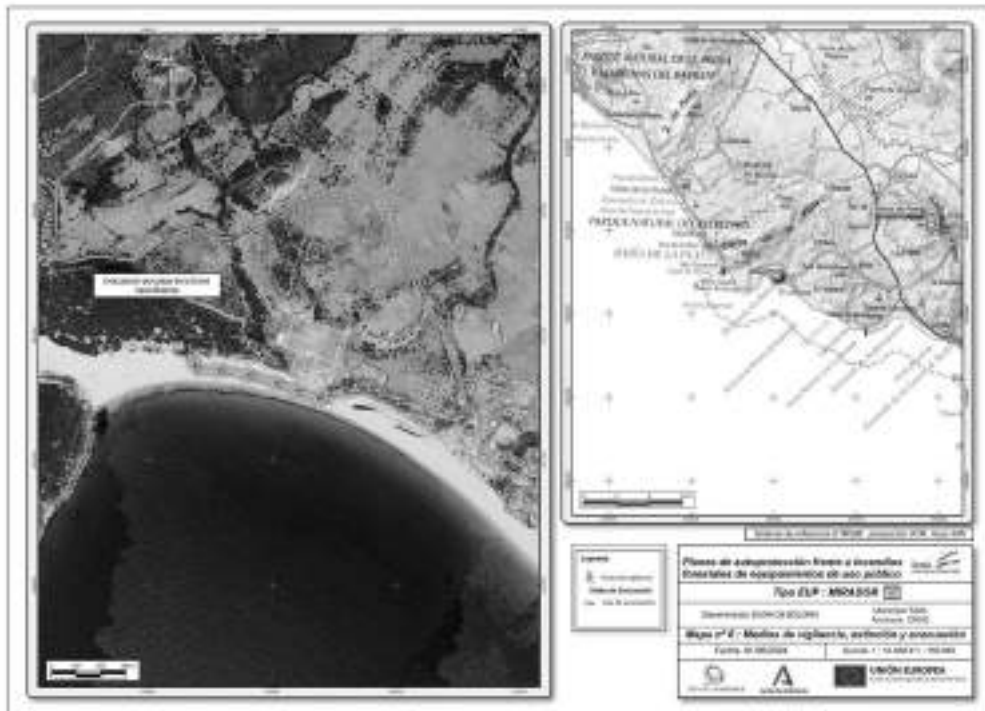




Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 08/04/2026
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

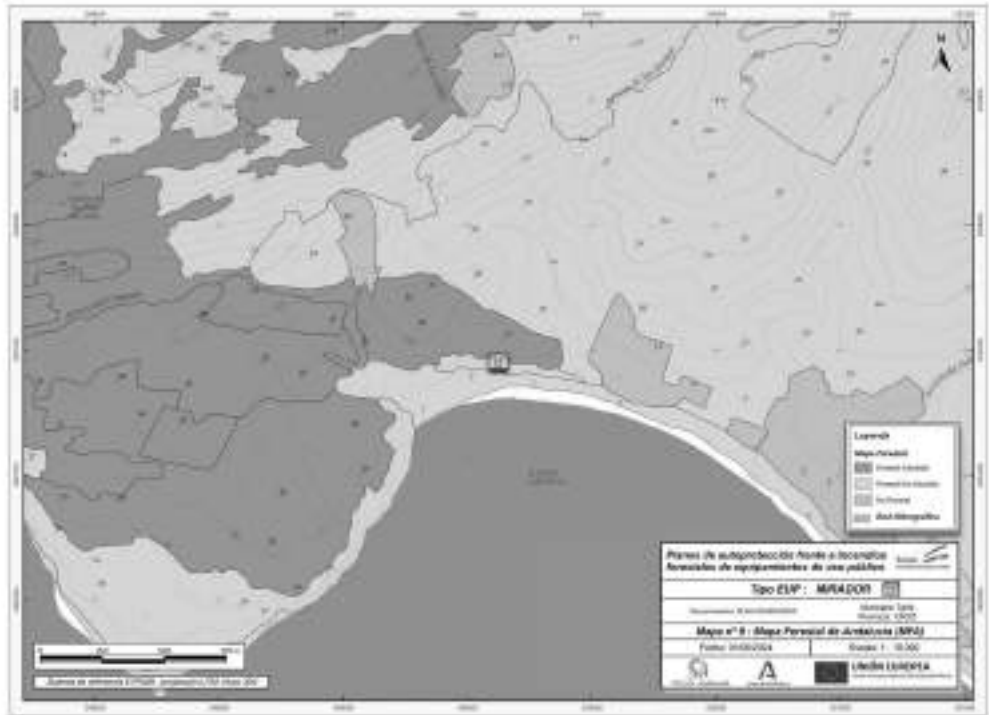
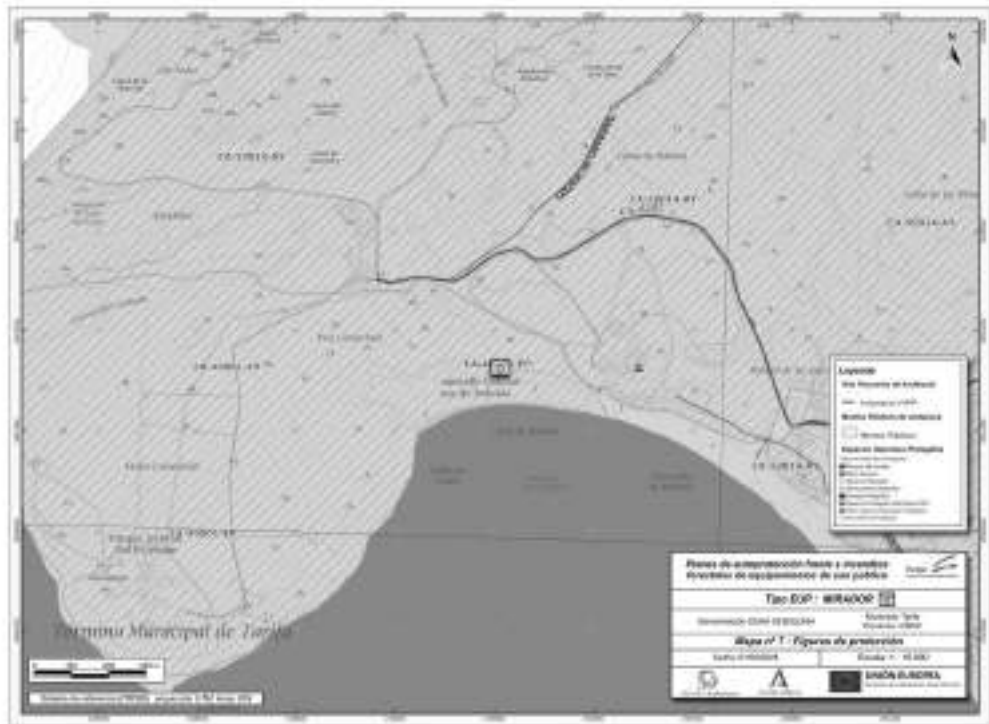




Firma 1 de 1
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local.
 13/12/2023
 08/04/2026
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

08/04/2026

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





21. CONFORMIDAD A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA EN EL PLAN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS COLECTIVAS DE RIEGO, APROBADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Pleno acuerda:

PRIMERO: Acordar la Participación de Tarifa en el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales, aprobado por Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: los caminos de titularidad municipal solicitados para su reparación son:

- Camino de Betis
- Camino de Bujeo – Palancar
- Camino de Bujero-Palancar II
- Camino de la Senda
- Camino Parcela 29, polígono 4 Tahivilla
- Camino del Zorrillo

TERCERO: Notificar la aprobación de dicho acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

22. MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE AGENTES DE POLICÍA POR DISPONIBILIDAD PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

El Pleno acuerda:

Primero. Modificar el Complemento Específico de los agentes de la Policía Local que a continuación se relacionan, dispuestos a llevar a cabo 16 servicios extraordinarios, a los que se le aumentará el Complemento Específico con el factor de disponibilidad acordado en 625 euros al mes, de enero a diciembre de 2026 ambos incluidos, excluidas las pagas extraordinarias.

El cobro del factor de disponibilidad, es incompatible con el de otras gratificaciones por servicios extraordinarios, salvo ampliaciones de servicios extraordinarios con carácter excepcional.

Deberán cumplirse las condiciones del acuerdo, en particular, lo relativo a facilitar el listado de agentes que estarán disponibles para la realización de servicios extraordinarios, así como los servicios previstos para el mes siguiente.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	08/04/2026

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO

Listado de agentes inscritos a servicios de disponibilidad

- N° de placa 6049
- N° de placa 6014
- N° de placa 6017
- N° de placa 6024
- N° de placa 6025
- N° de placa 6026
- N° de placa 6028
- N° de placa 6029
- N° de placa 6038
- N° de placa 6047
- N° de placa 6054
- N° de placa 6055
- N° de placa 6056
- N° de placa 6058
- N° de placa 6060
- N° de placa 6061
- N° de placa 6062
- N° de placa 6064
- N° de placa 6065
- N° de placa 6067
- N° de placa 6068
- N° de placa 11210
- N° de placa 14917
- N° de placa 16099
- N° de placa 16102
- N° de placa 10103
- N° de placa 16104
- N° de placa 220-06
- N° de placa AR01250
- N° de placa 5686

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
08/04/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

23. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA PARA SOLICITAR MEDIDAS QUE GARANTICEN UN TRANSPORTE PÚBLICO SOSTENIBLE, DIGNO Y ADECUADO EN EL MUNICIPIO DE TARIFA.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Reclamar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, vinculado a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, que garantice la reapertura de la taquilla con atención presencial o, en su defecto, establecer un sistema de atención a las personas usuarias que garanticen información y asistencia adecuada.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Tarifa a agilizar la tramitación de la concesión administrativa municipal del servicio de cafetería y mantenimiento de aseos del edificio de la estación de autobuses, para que la Estación permanezca abierta durante el horario de funcionamiento de las líneas de autobuses, con servicios de cafetería y baños.

TERCERO.- Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar a que aumente los horarios y/o periodicidad del trayecto Tarifa-Algeciras y Algeciras-Tarifa, especialmente para las personas que utilizan dicho transporte con una finalidad laboral y académica

CUARTO.- Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, vinculado a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a que adapte sus vehículos tanto a la lucha contra el cambio climático como a las personas con movilidad reducida o diversidad funcional.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la representación de las personas trabajadoras del sector del Transporte en la comarca del Campo de Gibraltar.

24. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, MEJORA E INVERSIONES EN EL SENDERO-PASARELA DEL PARAJE NATURAL DE LOS LANCES.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a mantener íntegramente el trazado original del sendero-pasarela del Paraje Natural de Los Lances, incluyendo la reposición del tramo eliminado hasta la zona del Pozuelo, garantizando criterios de accesibilidad, continuidad del sendero y seguridad para las personas usuarias.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
08/04/2026
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a ejecutar de forma completa las obras de reparación de todos los tramos dañados del sendero-pasarela, materializando la inversión pública anunciada para esta actuación.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a informar oficialmente y por escrito al Ayuntamiento de Tarifa sobre:

- el estado actual del proyecto técnico de actuación en la pasarela
- la situación y destino de los 200.000 euros anunciados para su reparación
- el calendario definitivo previsto para la ejecución completa de las obras

CUARTO.- Instar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a impulsar un plan integral de mejora e inversiones en el sendero-pasarela del Paraje Natural de Los Lances, que contemple, al menos:

- la mejora del asentamiento y el ensanche de los tramos más antiguos
- la renovación integral del puente sobre el río Jara
- la mejora y reposición de los cerramientos laterales

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer un plan de mantenimiento periódico y permanente del sendero-pasarela, que garantice su estabilidad, seguridad y adecuado estado de conservación.

SEXTO.- Instar al Ayuntamiento de Tarifa a solicitar formalmente a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la reposición del tramo eliminado de la pasarela hasta la zona del Pozuelo, defendiendo el mantenimiento íntegro del trazado original del sendero y garantizando criterios de accesibilidad, continuidad del itinerario y uso público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial en Cádiz y a la dirección del Parque Natural del Estrecho.

25. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DOTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS A LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA LUZ.

El Pleno acuerda:

Primero. Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a analizar de manera urgente la situación de la Escuela Infantil Virgen de la Luz de Tarifa.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
08/04/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Segundo. Exigir a la Junta de Andalucía la dotación inmediata del personal técnico educativo y de limpieza necesario para garantizar una atención educativa segura y de calidad.

Tercero. Solicitar el refuerzo de la dotación económica y de los recursos materiales del centro que permitan garantizar el correcto funcionamiento del mismo y el desarrollo pleno del proyecto educativo.

Cuarto. Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad educativa del centro y la continuidad del servicio público que presta, evitando que las familias, el alumnado y el personal del centro sigan viéndose perjudicados por la situación actual.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la dirección del centro y a la comunidad educativa de la Escuela Infantil Virgen de la Luz de Tarifa.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

26. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

III. RESOLUCIONES

27. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO HASTA LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2026.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la información remitida.

28. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO HASTA LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2026.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la información remitida.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
08/04/2026
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001
Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

IV. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

29. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LOS EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 28 DE ENERO HASTA EL 11 DE MARZO DE 2026.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la información remitida.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
08/04/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c2570d9b58d0430baff80555ad6aad80001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

